EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR – NOVIEMBRE DE 2022

A continuación, se listan las empresas gestoras de residuos peligrosos autorizadas mediante Licencia ambiental por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se aclara que algunas presentan restricciones (medida preventiva, levantamiento temporal y parcial de la medida preventiva o que no tienen infraestructura o no han informado a la CAR el inicio de sus actividades). Si algún usuario tiene alguna inquietud por favor comunicarse al teléfono No.5801111 Extensión 2213.

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td colspan="8">1.1 Empresas Gestoras – TRATAMIENTO TÉRMICO</td></tr>
<tr><td>1.1.1</td><td>BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S. P</td><td>DRSO</td><td>16292</td><td>Resolución 150 del 29 de Enero de 2003

Modificada mediante Resolución No. 129 del 29 de Enero de 2008

Modificada mediante Resolución No. 811 del 10 de Abril de 2014

Cedida mediante Resolución No. 4249 del 19 de diciembre de 2019 a la sociedad BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P</td><td>Resolución No. 4249 del 19 de diciembre de 2019 - ARTICULO 1: Autorizar la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación, a la sociedad INCINERACIONES BOK S.A E.S.P, identificada con NIT 830.074.456-3, mediante Resolución No. 150 del 29 de enero de 2003, modificada mediante Resolución No. 129 de enero de 2008 y No 0811 del 10 de abril de 2014, a favor de la sociedad BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con NIT 900.448.985 – 8, para desarrollar las actividades correspondientes al almacenamiento de residuos peligroso de origen hospitalario e industrial, mediante la instalación y operación de una Autoclave Dinámica Tipo Digestor con capacidad de 200 Kg/ hora, para la desinfección o esterilización de los residuos peligrosos Biosanitarios, Cortopunzantes definidos en el parágrafo del artículo primero y en el inciso segundo del artículo sexto de la Resolución No. 150 del 29 de enero de 2003, modificada por las Resoluciones No. 129 del 29 de enero de 2008, a su vez modificados por los artículos 1 y 4 de la Resolución No. 811 del 10 de abril de 2014, en el predio denominado “San Felipe – El Recuerdo” identificado con cédula catastral No. 01-0319-0001—000, ubicado en la vereda Siete Trojes, jurisdicción del municipio de Mosquera – Cundinamarca

Para el tratamiento en la Autoclave, se permite solamente los residuos peligrosos Biosanitarios y Cortopunzantes, definidos en la resolución 1164 de 2002, “Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares”
<table>
<tr><th>LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005</th><th>RESOLUCIÓN 1164 DE 2002</th><th>RESIDUOS</th></tr>
<tr><td>Y1-Y3-A4020</td><td>BIOSANITARIOS</td><td>Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados</td></tr>
</table>
</td><td>Planta: carretera Mosquera-Madrid El Refugio, Vereda. Siete Trojes Municipio de Mosquera (Cundinamarca)

Oficina: Sede Bogotá
Calle 79 # 18 – 18 Oficina 305</td><td>Contacto

(601) 7470250
3175833497

servicioalcliente@biologicosycontaminados.com</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales</td></tr>
<tr><td>Y1-Y3-A4020</td><td>CORTOPUNZANTES</td><td>Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.1.2</td><td>ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A E.S.P. - ECOENTORNO</td><td>DRSO</td><td>24109</td><td>Resolución No. 2944 del 30 de Diciembre de 2005

Modificada por Resolución No. 491 del 28 de febrero de 2020</td><td>
ARTÍCULO 1: Otorgar Licencia Ambiental a la sociedad ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO, identificada con Nit. 800.193.444-6, para el proyecto consistente en el Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos mediante la instalación y puesta en marcha de una planta de incineración de residuos y/o desechos peligrosos con capacidad de 650 kg/h, donde se cuenta para ello con dos hornos incineradores denominados ”Horno No. 1” de capacidad de 350kd/h y ”Horno No.2” con capacidad de 300 Kg/h y el tratamiento de residuos peligrosos mediante la destrucción manual y mecánica, tratamiento térmico sin combustión (esterilización), desactivación química y encapsulamiento.

ARTICULO 5: Parágrafo 8: Los residuos peligrosos permitidos para incineración de acuerdo a la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental, la información complementaria, lo establecido en el Artículo cuarto de la Resolución No. 2267 del 30 de noviembre de 2018 y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 son los siguientes:
<table>
<tr><th>CORRIENTES</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>Y1</td><td>Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.</td></tr>
<tr><td>Y2</td><td>Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.</td></tr>
<tr><td>Y3</td><td>Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.</td></tr>
<tr><td>Y4</td><td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.</td></tr>
<tr><td>Y5</td><td>Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.</td></tr>
</table>
</td><td>Planta: Lote Pedregal o Recebera 1 - Vereda Balsillas - Municipio de Mosquera)

Oficina: Calle 106 # 23 – 61 Bogotá, Cundinamarca</td><td>Contacto
(601)6926604
3132914620</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS		DIRECCION	TELEFONO
					Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.		
					Y7	Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.		
					Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban		
					Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de		
					Y11	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.		
					Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.		
					Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.		
					Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.		
					Y16	Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.		
					Y33	Cianuros inorgánicos.		
					Y34	Soluciones acidas o ácidos en forma sólida.		
					Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida.		
					Y37	Compuestos orgánicos de fosforo.		
					Y38	Cianuros orgánicos.		
					Y39	Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.		
					Y40	Éteres.		
					Y41	Solventes orgánicos halogenados.		
					Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.		
					A1010	Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes: Antimonio, Arsénico, Berilio, Cadmio, Plomo, - Mercurio, Selenio, Telurio, - Talio, pero excluidos los desechos que figuran específicamente en la lista B.		
					A1050	Lodos galvánicos		
					A1070	Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hematites, etc.		
					A1100	Polvos y residuos de los sistemas de depuración de gases de las fundiciones de cobre.		
					A1140	Desechos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre.		
					A3020	Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban		
					A3040	Desechos de líquidos térmicos (transferencia de calor).		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS		DIRECCION	TELEFONO
					A3050	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas/adhesivos excepto los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente en la lista B B4020		
					A3070	Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo.		
					A3080	Desechos de éteres excepto los especificados en la lista B.		
					A3130	Desechos de compuestos de fósforo orgánicos.		
					A3140	Desechos de disolventes orgánicos no halogenados, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.		
					A3160	Desechos resultantes de residuos no acuosos de destilación halogenados o no halogenados derivados de operaciones de recuperación de disolventes orgánicos.		
					A3190	Desechos de residuos alquitranados (con exclusión de los cementos asfálticos) resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico de materiales orgánicos.		
					A4010	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, pero con exclusión de los desechos		
					A4020	Desechos clínicos y afines; es decir, desechos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinarias o actividades similares, y desechos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento		
					A4030	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, en desuso o no aptos para el uso		
					A4040	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera		
					A4050	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes: Cianuros inorgánicos, con excepción de residuos que contienen metales preciosos, en forma sólida, con trazas de cianuros inorgánicos, Cianuros orgánicos		
					A4060	Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de		
					A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010)		
					A4090	Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120).		
					A4100	Desechos resultantes de la utilización de dispositivos de control de la contaminación industrial para la depuración de los gases industriales, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS	DIRECCION	TELEFONO

A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.
A4140	Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III

ARTICULO 7: La sociedad Ecología y Entorno S.A.S E.S.P. ECOENTORNO podrá almacenar y tratar mediante destrucción manual-mecánica, térmica sin combustión, desactivación química o encapsulamiento los siguientes residuos y/o desechos peligrosos según descripción mostrada en la siguiente tabla:

ALMACENAMIENTO		ENCAPSULAMIENTO		DESTRUCCIÓN MECÁNICA		DESACTIVACIÓN QUÍMICA		SIN COMBUSTIÓN	
ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II
Y1	A1010		A1010	Y1		Y1		Y1	
Y2	A1020		A1020	Y2		Y2		Y2	
Y3	A1030		A1030	Y3		Y3		Y3	
Y4	A1040		A1040	Y4		Y4			
Y5	A1050			Y5		Y5			
Y6	A1060					Y6			
Y7	A1070	Y7				Y7			
Y8	A1080		A1080	Y8					
Y9	A1090			Y9					
Y10	A1100								
Y11	A1110			Y11			A1110		
Y12	A1120			Y12		Y12			
Y13	A1130			Y13		Y13	A1130		
Y14	A1140		A1140						
Y16	A1160	Y16		Y16		Y16			
Y17	A1180	Y17				Y17			
Y18	A2010	Y18	A2010	Y18		Y18			
Y19	A2020	Y19	A2020						
Y20	A2030	Y20	A2030						
Y21	A2040	Y21	A2040						
Y22	A2050	Y22	A2050						

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS										DIRECCION	TELEFONO
					Y23	A2060	Y23									
					Y24	A3010	Y24									
					Y25	A3020	Y25									
					Y26	A3040	Y26									
					Y27	A3050	Y27			A3050		A3050				
					Y28	A3070	Y28					A3070				
					Y29	A3080	Y29					A3080				
					Y30	A3090	Y30	A3090								
					Y31	A3100	Y31	A3100								
					Y32	A3110	Y32	A3110								
					Y33	A3120	Y33									
					Y34	A3130		A3130			Y34					
					Y35	A3140					Y35	A3140				
					Y36	A3150						A3150				
					Y37	A3160	Y37				Y37					
					Y38	A3170	Y38					A3170				
					Y39	A3180		A3180			Y39					
					Y40	A3190					Y40	A3190				
					Y41	A3200					Y41					
					Y42	A4010				A4010	Y42	A4010				
						A4020				A4020		A4020		A4020		
						A4030		A4030		A4030		A4030				
						A4040		A4040		A4040		A4040				
						A4050		A4050								
						A4060						A4060				
						A4070				A4070		A4070				
						A4090						A4090				
						A4100				A4100						
						A4120						A4120				

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>A4130</td><td></td><td></td><td></td><td>A4130</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>A4140</td><td></td><td>A4140</td><td></td><td>A4140</td><td></td><td>A4140</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>A4150</td><td></td><td>A4150</td><td></td><td>A4150</td><td></td><td>A4150</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>A4160</td><td></td><td>A4160</td><td></td><td>A4160</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO. La Sociedad podrá acopiar de manera transitoria y temporal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, como parte de programas post consumo y con el único fin de reacondicionamiento.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
ARTICULO 1: Otorga licencia ambiental, para la puesta en marcha y operación de una planta de incineración cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento (destrucción), de residuos y/o desechos peligrosos, mediante la operación de un horno incinerador, así como, las actividades de almacenamiento de residuos peligros que no son objeto de incineración, destrucción de luminarias y lámparas fluorescentes y la despresurización de envases metálicos.

PARAGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la resolución MAVDT 909 DE 2008 y anexos I y II del Decreto No. 4741 de 2005 del MAVDT (Compilado en el decreto 1075 de 2015), hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; la sociedad INTERASEO S.A E.S.P., podrá incinerar los siguientes residuos o desechos peligrosos señalados a continuación:
<table>
<tr><th>LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005 (COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015)</th><th>ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT</th></tr>
<tr><td>Y10</td><td>Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg</td></tr>
<tr><td>Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070</td><td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td></tr>
<tr><td>Y8-Y9-A3020-A4060</td><td>Residuos de aditivos de aceites lubricantes</td></tr>
<tr><td>Y37-Y40-Y45-A4040</td><td>Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados</td></tr>
<tr><td>Y11-A3010</td><td>Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Y1-Y2-Y3-A4020</td><td>Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud</td></tr>
<tr><td>Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio</td></tr>
<tr><td>Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td>1.1.3</td>
<td>INTERASEO S.A. E.S.P.</td>
<td>DRSO</td>
<td>28864</td>
<td>Resolución No. 878 del 30 de Mayo de 2007

Se modifica parcialmente mediante Resolución No. 1849 del 03 de septiembre de 2015</td>
<td>
<table>
<tr><td></td><td>térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado</td></tr>
</table>

PARAGRAFO 2: De acuerdo con la documentación presentada y los anexos I y II del decreto 4741 de 2005 del MAVDT (compilando en el Decreto 1076 de 2005), los residuos peligrosos permitidos a la sociedad INTERASEO S.A. E.S.P., en las actividades de almacenamiento de residuos peligrosos que no son objeto de incineración, destrucción de luminarias y lámparas fluorescentes y de la actividad de despresurización de envases metálicos, son los enumerados a continuación:
<table>
<tr><th>LISTADO ANEXO 1 Y II DEL DECRETO 4741 DE 2005 (COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015)</th><th>RESIDUO Y ACTIVIDAD</th><th>DESCRIPCION</th><th>ALMACENAMIENTO</th><th>TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO</th><th>DESTINO FINAL</th></tr>
<tr><td>Y8</td><td><u>RESIDUO</u>
Aceites Usados

<u>ACTIVIDAD</u>
Almacenamien</td><td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.</td><td>4 tanques de almacenamiento de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del</td><td>12/2=6 despachos de 4000 gln cada 2 meses</td><td>Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.</td></tr>
<tr><td>Y9</td><td><u>RESIDUO</u>
Borras y otras mezclas que contengan desechos de aceite.

<u>Actividad</u>
Almacenamiento</td><td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua</td><td>2 tanques de almacenamiento de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.</td><td>12/3=4 despachos de 4000 gln cada 3 meses</td><td>Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.</td></tr>
</table>
</td>
<td>Planta
Lote 9B Vereda Balsillas - Municipio de Mosquera (Cundinamarca).

Oficina
Carrera 38 # 10-36 Oficina 907 Edificio Milenio, Medellìn – Antioquia</td>
<td>Contacto
(60 4) 325 99 70
301 538 95 87</td>
</tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS						DIRECCION	TELEFONO
					A3020	**RESDUO** Filtro de aceite impregnados de aceites minerales **ACTIVIDAD Almacenamiento**	Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados	Contenedores y canecas plásticas	12/2=6 despachos de un contenedor cada 2 meses	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.		
					Y4	**RESDUOS** Plaguicidas obsoletos Envases, recipientes, impregnados y desechos **ACTIVIDAD** Almacenamiento	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biosidas y productos Fito farmacéuticos	Líquidos: En canecas de 55gls y bidones de $1m^3$. Solidos: Contenedores plásticos de $1m^3$ sobre estibas Contenedores: Plásticos de 1m x 1m x 1m y en estantería pesada	12/2=6 despachos de un contenedor cada 2 meses	Se enviaran para tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental		
					A1160	**RESIDUO** Pilas, Baterías y acumuladores con contenidos de plomo **ACTIVIDAD** Almacenamient	Acumuladores de plomo de desechos, enteros o triturados	Área con estantería pesada y contenedores de plástico 0,60x0,60x0,40	12/4=3 despachos de un contenedor cada 4 meses	Se enviarán para tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS						DIRECCION	TELEFONO
						o						
					A1180	**RESIDUO** RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) Toda clase de aparatos eléctricos y electrónicos **ACTIVIDAD** Almacenamiento	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan componentes como acumulación y otras baterías incluidas en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios y capacitares de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo, policlorados) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B – B1110)	Área con estantería pesada y contenedores de plásticos y cajas de cartón dependiendo del tamaño del RAEE, para los de gran tamaño sobre estibas	12/6=2 despachos de un contenedor por año	Se enviarán para tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final a plantas en Colombia o el exterior avaladas por la autoridad ambiental		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS						DIRECCION	TELEFONO
					Y4	**RESIDUO** Plaguicidas Obsoletos **ACTIVIDAD** Almacenamiento	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmaceuticos	80 estibas de 1.2x1.2x1.3 Peso promedio 40Ton.	12/6=2 despachos de un contenedor cada 6 meses durante el año	Se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior.		
					Y4140	**RESIDUO** Impregnados, envase que contenían, químicos, ácidos, básicos, Aerosoles y sprays **ACTIVIDAD** Despresurización	Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados	Contenedores plásticos de 1mx1mx1m. Y en estantería pesada o sobre estibas.	12/6=2 despachos de un contenedor cada 6 meses durante el año	Después de la despresurización se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia	
					Y29-A2010	**RESIDUOS** luminarias y lámparas **ACTIVIDAD** Destrucción	Mercurio, Compuestos de mercurio. Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados	Área con estantería pesada y cajas de madera y cartón.	12/3=4 despachos de un contenedor cada 3 meses durante el año	Después de su destrucción se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia		
1.1.4	**TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE**	**DRSO**	**31558**	Resolución 2469 del 19 de octubre de 2009	**ARTÍCULO 2**: Los residuos permitidos para la incineración y los residuos que pueden tratar por la Autoclave, de acuerdo con lo establecido en el Decreto						**Planta** Lote 7, km 4 vía la Mesa	**Contacto:** PBX: (+57-1) 518 8492

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td></td>
<td>BOGOTA S.A. E.S.P. – TECNIAMSA BOGOTA (ANTES EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE BOGOTA S.A. E.S.P. "EMAS BOGOTA")</td>
<td></td>
<td></td>
<td>Resolución 0455 del 26 de marzo de 2013

Modificada mediante Resolución 2176 del 10 de julio de 2018</td>
<td>1076 de 2015, son:
<table>
<tr><th>Listado del Decreto 1076 de 2015</th><th>ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT</th></tr>
<tr><td>Y10</td><td>Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg</td></tr>
<tr><td>Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070</td><td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td></tr>
<tr><td>Y8-Y9-A3020-A4060</td><td>Residuos de aditivos de aceites lubricantes</td></tr>
<tr><td>Y37-Y40-Y45-A4040</td><td>Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados</td></tr>
<tr><td>Y11-A3010</td><td>Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Y1-Y2-Y3-A4020</td><td>Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud</td></tr>
<tr><td>Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio</td></tr>
<tr><td>Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado</td></tr>
<tr><td>Los demás que el ministerio del medio ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones</td></tr>
</table>
PARÁGRAFO 1: Para el tratamiento en la Autoclave, se permiten los residuos peligrosos Biosanitarios y Cortopunzantes, definidos en la Resolución No. 1164 de 2002, así:
<table>
<tr><th>Listado Decreto 1076 de 2005</th><th>Resolución 1164 de 2002</th><th>RESIDUOS</th></tr>
<tr><td>Y1-Y3-A4020</td><td>BIOSANITARIOS</td><td>Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales</td></tr>
<tr><td>Y1-Y3-A4020</td><td>CORTOPUNZANTES</td><td>Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.</td></tr>
</table></td>
<td>Vereda Balsillas, municipio de Mosquera (Cundinamarca)

Oficina
Calle 96 No. 10 -72, Piso Edificio BOX X – Bogotá D.C</td>
<td></td>
</tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Contacto</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td>1.1.5</td>
<td>SERVIECOLOGICO S.A.S</td>
<td>DRSOA</td>
<td>35170</td>
<td>Resolución 1185 del 02 de Mayo de 2012 Cedida mediante Resolución DGEN No. 20227000682 de 11 NOV. 2022</td>
<td>ARTICULO 2: Los residuos peligrosos autorizados para tratamiento térmico serán los que se enuncian a continuación:
<table>
<tr><th>DECRETO 4741/05 ANEXOS I</th><th>ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008</th></tr>
<tr><td>Y10</td><td>Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg</td></tr>
<tr><td>Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070</td><td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td></tr>
<tr><td>Y8-Y9-A3020-A4060</td><td>Residuos de aditivos de aceites lubricantes</td></tr>
<tr><td>Y37-Y40-Y45-A4040</td><td>Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados</td></tr>
<tr><td>Y11-A3010</td><td>Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Y1-Y2-Y3</td><td>Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud</td></tr>
<tr><td>Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio</td></tr>
<tr><td>Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado</td></tr>
</table>
</td>
<td>Planta:
Predio Tequendama III, Vereda Chacua Autopista Sur vía a Silvania kilómetro 18- Municipio de Sibaté (Cundinamarca)</td>
<td>(601) 7795924
3158714702</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td>1.1.6</td>
<td>ECODISAL S.A.S</td>
<td>DRSOA</td>
<td>37828</td>
<td>Resolución 2698 del 6 de diciembre de 2012 Cedida mediante Resolución 3200 del 30 de septiembre de 2019</td>
<td>
SIN OPERACIÓN
ARTICULO 2: Los residuos peligrosos, tanto químicos como hospitalarios, autorizados para el almacenamiento y tratamiento mediante el sistema de termo destrucción son los relacionados a continuación:
<table>
<tr><th colspan="2">CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005</th><th>ARTICULO 102 DE LA RESOLUCION N 909 DE 2008 DEL MAVDT</th></tr>
<tr><td>Y1</td><td>Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.</td><td rowspan="3">Residuos hospitalarios provenientes de prestación de los servicios de salud</td></tr>
<tr><td>Y2</td><td>Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos</td></tr>
<tr><td>Y3</td><td>Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos</td></tr>
<tr><td>Y4</td><td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos</td><td>-Residuos líquidos y sólidos c contenido de pesticidas organoclorado pentaclorofenol (PCP) menor o igual a mg/kg
-Madera o retal de esta, tratada c compuestos órgano halogenados órgano fosforados</td></tr>
<tr><td>Y8</td><td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.</td><td rowspan="2">-Residuos de aditivos de acei lubricantes
-Residuos líquidos y sólidos combustib no explosivos
-Residuos de destilación y conversión las refinerías de petróleo y residuos craqueo de nafta</td></tr>
<tr><td>Y9</td><td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua</td></tr>
<tr><td>Y12</td><td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices</td><td>Residuos líquidos y sólidos combustib no explosivos</td></tr>
<tr><td>Y13</td><td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos</td><td>Residuos líquidos y sólidos combustib no explosivos</td></tr>
<tr><td>Y16</td><td>Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos</td><td>-Residuos hospitalarios provenientes la prestación de los servicio de salud
-Residuos líquidos y sólidos combustib no explosivos</td></tr>
<tr><td>Y17</td><td>Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos</td><td>Residuos líquidos y sólidos combustib no explosivos</td></tr>
<tr><td>Y42</td><td>Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados</td><td>-Residuos líquidos y sólidos combustib no explosivos
Residuos de aditivos de aceite lubricant
-Residuos de destilación y conversión las refinerías de petróleo y residu craqueo de la nafta</td></tr>
</table>
</td>
<td>Planta:
Predio Bellavista, Vereda la unión, Municipio de Sibaté- Cundinamarca

Oficina:
Carrera 81 H 75 85 SUR, Bogotá</td>
<td>Contacto:
3142252175</td>
</tr>
<tr>
<td></td><td></td><td></td><td></td><td></td>
<td>ARTÍCULO 7: Se autoriza la incineración de los siguientes tipo de residuos</td>
<td></td><td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td>1.1.7</td><td>PROTECCIÓN SERVICIOS AMBIENTALES RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. - PROSARC S.A. E.S.P</td><td>DRSO</td><td>27663</td><td>Resolución No. 3077 del 7 de Noviembre de 2006</td><td>industriales con características de peligroso (clasificación NFPA):

Tipo 0: Altamente combustibles. Papel carbón, cartón, barredura de pisos de lugares comerciales e industriales, basuras que contienen 10 % en bolsas plásticas, revestimiento de papel laminado, cartones tratados, desperdicios aceitados y fragmentos de caucho.
Tipo 1: Mezcla de desperdicios como vegetales, trozos de fibra, líquidos para limpieza doméstica, cartones, madera, papel y barreduras de suelo que se encuentran en establecimientos industriales, basuras con un 20% de su peso en desperdicios de cafetería, industriales, basuras con un 20% de su peso en desperdicios de cafetería, restaurante y pequeñas cantidades de plástico y cauchos.
Tipo 2: Mezcla de residuos tipo 1 y tipo 3. Residuos de apartamentos y residencias.
Tipo 3: Desperdicios vegetales y animales, de restaurantes, cafeterías, mercados y sitios de estar.
Tipo 4: Residuos de animales y humanos - esqueletos y partes orgánicas, corresponde a los residuos de hospitales, mataderos, expendios de carnes y sitios similares.
Tipo 5: Residuos líquidos y semilíquidos como el alquitrán, disolventes, pinturas, lodos, gases tóxicos y residuos similares provenientes de la operación industrial.
Tipo 6: Compuestos por caucho y plásticos provenientes de operaciones industriales.</td><td>Planta:
Km 6 vía la mesa,
Subestación Balsillas
Mosquera – Cundinamarca

Oficina:
Calle 120A Nº 7-62
Edificio CEI-3 Oficina 605
Bogotá</td><td>Contacto:
7425395
3176673035</td></tr>
<tr><td colspan="8">1.2 Empresas Gestoras - APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)</td></tr>
<tr><td>1.2.1</td><td>ORINOCO E-SCRAP S.A.S.</td><td>DRSO</td><td>41292</td><td>Resolución 619 del 26 de abril de 2013

Modificada mediante Resolución del 2249 del</td><td>ARTICULO 2: Los residuos eléctricos y electrónicos RAEE, permitidos para la recepción, almacenamiento, extracción de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono – SAO y aprovechamiento (desensamble parcial) en la zona de bodegaje 1, son los enumerados a continuación, de acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental presentado y en las cantidades aquí detalladas.
<table>
<tr><th>RAEE O PILAS Y/O ACUMULADORES</th><th>NO. DE POSICIONES O ESPACIOS EN LAS ESTANTERÍAS</th><th>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÁXIMA ESTIMADA (M³)</th><th>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÁXIMA ESTIMADA (T)</th><th>CANTIDAD ESTIMADA DE APARATOS EN UNIDADES</th></tr>
<tr><td>Grandes electrodomésticos</td><td>6</td><td>36,8</td><td>2,37</td><td>39</td></tr>
<tr><td>CPU de computadores y periféricos</td><td>30</td><td>107,2</td><td>31,62</td><td>4332</td></tr>
</table></td><td>Planta:
Calle 27 No. 7A-85,
Bodega 8, Parque</td><td>Contacto</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS	DIRECCION	TELEFONO
				22 de julio de 2019		Industrial Casablanca, Funza, Cundinamarca **Oficina:** Calle 125#2 A – 70 oficina 404, Bogotá D.C	(601) 7449365

Otros equipos de informática y telecomunicaciones	10	35,7	0,39	78
	8	28,8	2.13	30498
Pilas, baterías y celulares	6	9.2	3,4	42479
Pequeños electrodomésticos	6	21,4	8,58	4289
Televisores de tubos de rayos catódicos	3	4,6	0.28	19
Televisores LCD o similares	6	9,2	5,34	1336
Pantallas de tubo de rayos catódicos	3	4.4	7.4	57
Pantallas LCD o similares	6	9,2	5,34	1336
Otros aparatos electrónicos de consumo	6	21,4	27,45	22874
Herramientas eléctricas y electrónicas	6	21,4	12,87	4289
Aparatos de alumbrado	4	14,3	0,12	1945
Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre	2	7,1	4,57	1525
Aparatos médicos	3	10,7	1,72	172
Instrumentos de vigilancia y control	3	10,7	2,86	572
Máquina expendedoras	6	36,7	8,09	25
TOTALES	**114**	**388,8**	**117,46**	

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>ARTICULO 3: Los residuos peligrosos permitidos para el almacenamiento en la zona de bodegaje 2, son los enumerados a continuación, de acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental presentado y los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del MAVDT:
<table>
<tr><th>RESIDUO</th><th>LISTADO ANEXO I Y II DEL DECRETO 4741 DE 2005</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TONELADAS</th><th>TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO</th><th>DESTINO FINAL</th></tr>
<tr><td rowspan="15">RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)</td><td>A2010</td><td>Tubos de rayos catódicos</td><td rowspan="16">71.1 Toneladas en 72 posiciones en la estantería</td><td>10 semanas</td><td rowspan="16"></td></tr>
<tr><td>Y10, Y31, B1010</td><td>Fuentes de poder de las CPU</td><td>6 semanas</td></tr>
<tr><td>Y10, Y31, B1010</td><td>Unidades de DVD, CD o disquetes</td><td>6 semanas</td></tr>
<tr><td>Y10, Y31, B1010</td><td>Discos duros</td><td>6 semanas</td></tr>
<tr><td>Y10, Y31, B1010</td><td>Tarjetas de circuitos, cables</td><td>6 semanas</td></tr>
<tr><td>B1010</td><td>Metales ferrosos</td><td>3 semanas</td></tr>
<tr><td>Y10</td><td>Condensadores</td><td>6 semanas</td></tr>
<tr><td>Y29</td><td>Componentes con Mercurio</td><td>6 semanas</td></tr>
<tr><td>Y29</td><td>Pantallas LCD</td><td>6 semanas</td></tr>
<tr><td>Y10, Y31, B1010</td><td>Periféricos</td><td>6 semanas</td></tr>
<tr><td>B1010</td><td>Rodillos de impresoras y fotocopiadoras</td><td>6 semanas</td></tr>
<tr><td>Y12</td><td>Tóner, cartuchos y cintas de impresora</td><td>6 semanas</td></tr>
<tr><td>Y10, Y31, B1010</td><td>Accesorios de celulares</td><td>6 a 10 meses</td></tr>
<tr><td>Y29</td><td>Tubos fluorescentes</td><td>4 semanas</td></tr>
<tr><td>Y29</td><td>Luminarias</td><td>4 semanas</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Pilas y/o acumuladores (baterías)</td><td>Y23, Y26, Y29, Y35</td><td>Baterías de celulares y computadores portátiles</td><td></td></tr>
<tr><td>Y23, Y29, Y35</td><td>Baterías alcalinas y Zinc carbono</td><td>6 a 10 meses</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.2.2</td><td>JACOBS INTERNATIONAL SAS</td><td>DRSC</td><td>41187</td><td>Resolución 1295 del 1 de Agosto de 2013</td><td>ARTICULO 2: Los residuos eléctricos y electrónicos RAEE, permitidos para la recepción, almacenamiento y aprovechamiento (desensamble parcial) en la zona de bodegaje, son los enunciados a continuación, de acuerdo con el establecido en el estudio de impacto ambiental presentado. Los residuos que está autorizado a almacenar son:
<table>
<tr><th>RAEE</th></tr>
<tr><td>Tarjetas de circuitos impresos (CRT) Printed Circuit Boards</td></tr>
<tr><td>Pantallas y tubos de rayos catódicos</td></tr>
<tr><td>Pantallas LCD</td></tr>
<tr><td>Pilas y baterías (baterías Cd- Ni, baterías secas AA Zn y Mn, baterías Lion y baterías de plomo acido</td></tr>
</table></td><td>Planta:
Terminal Terrestre De Carga De Bogotá, Autopista Medellín, Km. 3.5, costado sur, módulo 7, bodega 44 – Cota, Cundinamarca</td><td>Contacto:
PBX: (+57-1) 8966896</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Toners de impresora</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.2.3</td><td>BELMONT TRADING COLOMBIA</td><td>DRSC</td><td>35977</td><td>Resolución 1724 del 25 de Septiembre de 2013</td><td>
ARTICULO 1: Otorga licencia ambiental, para el proyecto de almacenamiento de residuos de aparatos electicos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores.

PARAGRAFO 1: Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores objeto de la presente licencia son los que se relacionan a continuación en l siguiente tabla:
<table>
<tr><th>RAEE</th><th>COMPONENTE</th></tr>
<tr><td colspan="2">TELÉFONOS CELULARES</td></tr>
<tr><td>TELÉFONOS CELULARES</td><td>Pantalla LCD Carcasa plástica, Flash (LEO) Teclas y partes plásticas Chasis metálico Micrófono (metálico) Auricular (metálico) Tarjetas electrónicas</td></tr>
<tr><td>MANOS LIBRES</td><td>Cubierta PVC o neopreno Tarjetas (circuitos electrónicos) Alambre de cobre Micrófono metálico</td></tr>
<tr><td>CARGADOR DE CELULAR</td><td>Cubierta PVC o neopreno Tarjetas (circuitos electrónicos) Alambre de cobre</td></tr>
<tr><td>CABLES</td><td>Cubierta PVC o neopreno, Alambre de cobre</td></tr>
<tr><td>SIM CARO</td><td>Plásticos (ABS o PVC), Metales (cobre, oro)</td></tr>
<tr><td colspan="2">COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTÁTILES Y TABLES</td></tr>
<tr><td>PANTALLA LCD-Y PANTALLAS TÁCTILES</td><td>Marco plástico ,Pantallas de vidrio con película de óxido de Indio-Estaño –Cristal líquido Lámpara fluorescente</td></tr>
<tr><td>PANTALLA TRC</td><td>Cubierta plástica Yugo de desviación (embobinado) Cañón de electrones cubierta de níquel con óxidos de bario y estroncio) Pantalla de vidrio con capa de fósforo y plomo Cables (cobre) Tarjetas electrónicas, Partes metálicas</td></tr>
<tr><td>UNIDAD DE DISCO DURO</td><td>Cubierta metálica externa Discos o platos metálicos Cabezales metálicos Motor,Electroimán Tarjeta electrónica</td></tr>
<tr><td>UNIDADES DE CD Y DVD</td><td>Cubierta metálica Motor Lente láser Tarjeta electrónica</td></tr>
<tr><td>FUENTES DE PODER</td><td>Caja metálica Partes plásticas y metálicas Cables Tarjeta electrónica</td></tr>
<tr><td>CPU</td><td>Tarjeta principal -mother board (circuitos electrónicos) Tarjetas de memoria circuitos electrónicos) Cable BUS de datos (cobre con cubierta plástica) Tarjetas de video y sonido</td></tr>
<tr><td>DISIPADORES DE CALOR</td><td>Partes plásticas y metálicas</td></tr>
</table>
</td><td>Planta:
Autopista Medellín Km. 3.5 Costado sur – Bodega 56, Módulo 5 Terminal Terrestre de Carga Vereda Siberia Municipio de Cota, Cundinamarca</td><td>Contacto:
301 6182273</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS		DIRECCION	TELEFONO
					CAJA EXTERNA	Partes plásticas y metálicas		
					TECLADOS Y MOUSE	Partes plásticas y metálicas Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)		
					PARLANTES	Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Amplificador (partes metálicas y alambre de cobre)		
					CARGADORES Y ADAPTADORES PARA	Tarjetas electrónicas		
					COMPUTADOR PORTÁTIL	Cables (cubiertas plásticas)		
					EQUIPOS VARIOS DE OFICINA			
					IMPRESORAS DE INYECCIÓN	Rodillos (metálicos con cubierta caucho) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cubierta plástica)		
					IMPRESORA LASER	Rodillos (metálicos con cubierta de caucho) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre can cubierta plástica)		
					ESCÁNER	Partes metálicas Partes en vidrio (pantalla, espejo, prisma) Tarjeta electrónica		
					FOTOCOPIADORAS	Partes plásticas y metálicas Chasis metálicos Tambores metálicos Rodillos metálicos (con cubierta de caucho) Partes de vidrio (pantalla, espejos, prisma) Pantalla LCD Cables (cobre con cubierta plástica) Trajeta electrónica		
					RETRO PROYECTORES /VIDEO BEAM	Cubierta plástica y/o metálica externa Partes plásticas y metálicas Partes de vidrio (lentes) Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica		
					EQUIPOS TELECOMUNICACIONES Y REDES			
					SERVIDORES PARA INTERNET RACKS Y SUB RACKS	Gabinetes y paneles metálicos Partes plásticas y metálicas - Cables (con cubierta plástica) Tarjeta electrónica		
					EQUIPOS PARA REDES FIJAS INALÁMBRICAS, PLANTAS TELEFÓNICAS, ROUTERS, SWITCHES, DECODIFICADORES, MODEMS, RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN	Cubierta plástica y/o metálica externa. Partes plásticas y metálicas Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS		DIRECCION	TELEFONO
					INTERRUPTORES, CONECTORES Y BREAKERS	Cubierta plástica y/o metálica externa Partes metálicas (cobre en láminas) Interruptores con mercurio		
					CONVERTIDORES DE CORRIENTE	Cubierta plástica/metálica Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica		
					ANTENAS PARA TV SATELITAL Y PARA REDES	Antena Metálica Partes plásticas y metálicas Cables (cobre con cubierta plástica)		
					EQUIPOS. VARIOS DE USO (DOMÉSTICO [LÍNEA MARRÓN)			
					TELEVISOR TRC	Cubierta plástica y/o metálica externa Pantalla TRC Tarjetas electrónicas Cables (cobre con cubierta plástica) Válvulas termo-electrónicas.		
					TELEVISOR LCD	Partes plásticas y metálicas Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)		
					PANTALLA PLASMA	Paneles de vidrio recubiertos con capa dieléctrica y capa de MgO Celdas con gas (Xe o Ne) recubiertas de fósforo		
					TELEVISOR PLASMA	Partes plásticas y metálicas Pantalla plasma Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)		
					CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO/ VIDEO CONSOLAS Y VIDEO JUEGOS	Partes plásticas y metálicas. Partes de vidrio (lentes) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)		
					CALCULADORAS DE BOLSILLO, ELECTRÓNICA CON IMPRESORA	Pantalla LCD Tarjeta electrónica Baterías / acumuladores Plásticos Materiales no ferrosos		
					OTROS ELECTRODOMÉSTICOS, VHS, DVD, EQUIPOS DE SONIDO, RADIOS, CONTROLES REMOTOS, RADIO DE CARROS, REPRODUCTOR DE	"Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) "Panel Fotografía voltaico Pantalla LCD y LED Metales Ferrosos y no ferrosos		
					JUGUETES ELECTRÓNICOS, JUGUETES DE CONTROL REMOTO, JUGUETES DE PILAS Y BATERÍAS, VIDEO JUEGOS	Baterías acumuladoras Tarjetas de circuito impres Pantalla LED y LCD Plásticos Cable (con cubierta plástica) Metales no ferrosos		
					APARATOS MÉDICOS {ECOGRAFOS, MONITORES CRT y LCD PORTATILES DE EQUIPOS MEDICOS, DESFI8RILADORES, ELECTROCARDIOGRAFOS,	Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Baterías / acumuladores Pantallas LD y LCD, Metates Ferrosos y no ferrosos		

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE MEDIDA Y CONTROL (TERMOSTATOS, DETECTORES DE HUMO, VOLTIMETROS DIGITALES, AMPERIMETROS DIGITALES, POTENCIOMETROS DIGITALES, MULTIMETROS DIGITALES, OSCILOSCOPIOS DIGITALES y</td><td>Partes plásticas y metálicas
Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica
Interruptores con mercurio
Baterías y acumuladores
Pantallas LD y LCD</td></tr>
<tr><td>HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS (PULIDORAS/ CALADORAS, TALADROS, DESTORNILLADORES ELCTRICOS, MARTILLOS Y SIERRAS)</td><td>Partes plásticas y metálicas
Tarjeta electrónica
Cables (cobre con cubierta plástica) Metales Ferrosos y no ferrosos Baterías/ acumuladores</td></tr>
<tr><td>MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y MAQUINAS RECREATIVAS</td><td>Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjetas electrónicas
Cables (cobre con y sin cubierta plástica) Pantallas LD y LCD
Metales Ferrosos y no ferrosos</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.2.4</td><td>BTR COLOMBIA SA.S</td><td>DRSC</td><td>51312</td><td>Resolución 2091 del 19 de julio de 2018</td><td>
ARTÍCULO 2: Aprobar el Plan de Manejo Ambiental PMA y sus complementos presentado por la empresa BTR COLOMBIA S.A.S, identificada con el Nit 900363843–4. Para la recepción, segregación, alistamiento y almacenamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEES
<table>
<tr><th>TIPO DE TECNOLOGIA</th><th>EQUIPOS</th></tr>
<tr><td>Teléfonos celulares</td><td>Teléfonos celulares, manos libres, cargador, cables, sim cards.</td></tr>
<tr><td>TI (Tecnología de información)</td><td>Pantalla LCD, Pantallas Táctiles, Pantalla CRT, Unidad de disco duro, Unidades De CD y DVD, Fuentes de poder, CPU, Disipadores de calor, Caja Externa, Teclados, mouse, Parlantes, Cargadores Y Adaptadores para Computador Portátil, Impresoras de Inyección, Impresora Láser, Fotocopiadoras, Teléfonos / Fax y Máquinas de escribir eléctricas</td></tr>
<tr><td>Equipos Para Telecomunicaciones Y Redes</td><td>Servidores Para Internet, Racks Y Sub Racks, Equipos para Redes Fijas E Inalámbricas, Plantas Telefónicas, Routers, Switches, Decodificadores, Módems, Plantas Telefónicas, Radios De Telecomunicación, Interruptores, Conectores Breakers, Convertidores De Corriente, Antenas Para Tv Satelital Y Para Redes</td></tr>
<tr><td>Equipos de consumo</td><td>Televisor TRC, Televisor LCD, Pantalla Plasma, Cámara Fotográfica, Consolas de Video juego, Calculadoras, equipos médicos.</td></tr>
<tr><td>Baterías</td><td>Baterías de Ni-Cd, baterías de Ni-HM, baterías de Litio</td></tr>
</table>
</td><td>Planta:
Terminal Terrestre De Carga De Bogotá, Autopista Medellín, Km. 3.5 Modulo 3 Bodega 26 Cota, Cundinamarca</td><td>Contacto:
3144407768</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.2.5</td><td>ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL LTDA. – OCADE S.A.S</td><td>DRSO</td><td>36562</td><td>Resolución 0558 del 17 de febrero de 2012

Modificada mediante la Resolución 2344 del 30 de octubre de 2015

Modificada mediante la Resolución 4532 del 29 de diciembre de 2017</td><td>
ARTICULO 3. Modificar el artículo seguido de la Resolución 558 del 17 de febrero de 2012 modificada por la Resolución 2344 del 30 de octubre de 2015, el cual quedara así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Los residuos peligrosos permitidos a la sociedad ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S. “OCADE S.A.S.", para el almacenamiento, extracción de SAO, el drenaje de PCB , el aprovechamiento de RAEE a través del desensamble parcial, el tratamiento de aceites dieléctricos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), mediante la tecnología de declorinación desarrollada por TREDI S.A INTERNATIONAL y descontaminación de los transformadores usando la tecnología de declorinación, incluido su posterior desensamble, chatarrización y aprovechamiento de materiales son los enumerados a continuación:

1. Para la actividad de desensamble parcial de RAEE, se permite la recepción de los siguientes aparatos eléctricos, electrónicos RAEE en desuso:

<table>
<tr><th>TIPO DE RESIDUOS</th><th>RESIDUOS ESPECIFICOS</th></tr>
<tr><td>ELECTRODOMÉSTICOS GRANDES Y PEQUEÑOS</td><td>-Neveras y/o equipos de refrigeración
-Aires acondicionados
-Lavadoras, secadoras
-Microondas</td></tr>
<tr><td>EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO</td><td>-Radio
-Radiofrecuencias
-Equipos de sonido
-Betamax, VHS, DVD, Blu Ray</td></tr>
<tr><td>EQUIPOS CON TUBOS DE IMAGEN</td><td>-Televisores (TRC)
-Monitores de computador (TRC)
-Y otros monitores (TRC)</td></tr>
<tr><td>COMPUTADORES</td><td>-Computadores personales
-Computadores de escritorio
-CPU sin periférico
-Computadores personales portátiles y servidores</td></tr>
<tr><td>PERIFÉRICOS DE LAS TIC</td><td>-Quemador de CD
-Unidad de CD
-Unidad de DVD
-Mouse
-Modem
-Fuente de poder
-Plotter, escáner
-Teclados</td></tr>
<tr><td>EQUIPOS CON PANTALLAS PLANAS</td><td>-Pantallas de computador portátil
-Pantallas de computadores fijos
-Pantallas de televisores pequeños
-Pantallas de computadores didácticos y</td></tr>
</table>
</td><td>Planta:
Parque Industrial San Jorge- Bodega I 14 – Km 19 vía Bogotá – Madrid Mosquera</td><td>Contacto:
(601) 893 37 93
3204947917</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS	DIRECCION	TELEFONO

	pequeños -Computadores de videojuegos
IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS Y MULTIFUNCIONALES	-Impresora laser -Impresora de matriz de punto -Impresora térmica -Impresora de inyección de tinta -Fotocopias y multifuncionales
CELULARES	-Terminales de mano o portátiles -PDA (Personal Digital Assistant) -Buscapersonas, bíper -Aparatos de radio
OTROS PEQUEÑOS	-Electrodomésticos -Grabadores -Planchas -Secadoras de pelo -Freidoras -Tostadoras -Aspiradoras -Cámaras fotográficas, etc. -Herramientas eléctricas y electrónicas -Aparatos médicos (menos radioactivos ni infectados)

2. Los residuos peligrosos permitidos en las actividades de almacenamiento, extracción de SAO, el drenaje de PCB y el aprovechamiento de RAEE a través de desensamble parcial, son los enumerados a continuación, de acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental, documentos complementarios presentados y los anexos I y II del artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015 del MADS:

Listado anexo I y II del artículo 2.2.6.2.3.6, del Decreto 1076 de 2015	RESIDUO Y ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TONELADAS	TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO	DESTINO FINAL
A1180	**RESIDUO** RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) **ACTIVIDAD**	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otras	60 estibas de 1,15 x 1,5 x 1,73 con peso estimado de 30 toneladas	12/12=1 despachos de un contenedor por año	Se enviaran para aprovechamiento a instalaciones debidamente autorizados por las

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS						DIRECCION	TELEFONO
							Almacenamiento aprovechamiento de RAEE a través de desensamble parcial	baterías incluidas en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitares de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo cadmio, mercurio, plomo, bifenilo, policlorados) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B – B1110)			autoridades ambientales en Colombia o en el exterior		
						Y10	**RESIDUO** PCB (Bifenilos Policlorados) – Transformadores y Aceite contaminado **ACTIVIDAD** Drenaje de los	Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, bifenilos policlorados (PCB), Terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos	Aceite contaminado por PCB 30 estibas con 4 tambores de aceite de 1,15 x 1,5 x 1,73 para un peso estimado de 21,6 toneladas Transformadores contaminados con PCB	12/4=3 despachos de un contenedor cada 4 meses durante el año	Se enviaran para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS						DIRECCION	TELEFONO
						aparatos que lo contienen y almacenamiento	polibromados (PBB).	180 transformadores peso promedio 49,2Ton		ambientales en el exterior o en Colombia (cuando sean autorizadas por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible).		
					Y29	**RESIDUOS** Hg (mercurio) **ACTIVIDAD** Almacenamiento	Mercurio, Compuestos de mercurio.	10 estibas de 1,2 x 1,2 x 1,73 peso promedio 10Ton	12/12=1 despachos de un contenedor cada 3 meses durante el año	Se enviaran para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en el exterior o en Colombia.		
					Y41, Y45	**RESIDUO** SAO (sustancias agotadoras de la capa de ozono) – CFC´s y Halones, Bromuro de Metilo y HCFC´s **ACTIVIDAD** Extracción de los aparatos que lo	Solventes orgánicos halogenados. Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo (por ejemplo, Y39, Y41, Y42, Y43, Y44)	20 estibas de refrigerantes de 1,15 x 1,5 x 1,73 20 estibas de 1,15 x 1,5 x 1,73 para el almacenamiento de espumas con SAO	12/12=1 despachos de un contenedor por año	Se enviaran para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en el		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS						DIRECCION	TELEFONO
						contienen y almacenamiento				exterior o en Colombia (cuando sean autorizadas por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible).		
					Y4	**RESIDUO** Plaguicidas Obsoletos **ACTIVIDAD** Almacenamiento	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmaceuticos	80 Estibas de 1.2x1.2x1.3 Peso promedio 40Ton.	12/6=2 despachos de un contenedor cada 6 meses durante el año	Se enviaran para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior.		
					Y8	**RESIDUO** Aceites Usados **ACTIVIDAD** Almacenamiento	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	20 estibas, 4 tambores 1,2 x 1,2 x 1,73 peso promedio 40Ton	12/3=4 despachos de un contenedor cada 3 meses.	Se enviaran para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.		
					3. Los residuos peligrosos permitidos en la actividad del tratamiento de aceites dieléctricos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), mediante la tecnología de declorinación desarrollada por TREDI S.A. INTERNATIONAL y descontaminación de los transformadores usando la							

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>tecnología de declorinación, incluido su posterior desensamble, chatarrización y aprovechamiento de materiales son:

<table><tr><th>Residuo y Actividad</th><th>Descripción</th><th>Capacidad de almacenamiento</th><th>Destino final</th></tr><tr><td>Residuo:
Aceite dieléctrico contaminado con PCB

Actividad:
Tratamiento de declorinación con tecnología TREDI</td><td>Y10- Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, Bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB), Aceite dieléctrico contaminado con PCB con concentraciones hasta de 500 ppm.</td><td>40.000 Kg/mes</td><td>Aprovechamiento Tratamiento</td></tr><tr><td>Residuo:
Transformadores eléctricos

Actividad:
Flusing - desensamble – chatarrización</td><td>Y10- Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, Bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).

Transformadores eléctricos</td><td>33.000 Kg/mes</td><td>Aprovechamiento
Disposición final</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.2.6</td><td>SERVIECOLOGICO S.A.S</td><td>DRSOA</td><td>52871</td><td>Resolución No. 3622 de 14 de noviembre 2018</td><td>ARTÍCULO 4. Autorizar a la sociedad de SERVIECOLOGICOS SAS, , el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación / reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)”, son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la clasificación establecida en el Articulo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015:

<table><tr><th>RESIDUO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN SEGÚN DECRETO 1076 /2015</th></tr><tr><td rowspan="3">RAEE'S (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)</td><td>A2010.</td><td>Teléfono celular
Aparatos y accesorios</td><td>Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados</td></tr><tr><td>Y10, Y31.</td><td>Fuentes de poder de las CPU</td><td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB
Y31: Plomo, compuestos de plomo</td></tr><tr><td>Y10, Y31.</td><td>Unidades de DVD, CD o disquetes</td><td>Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB
Y31: Plomo, compuestos de</td></tr></table></td><td>Planta:
Carrera 2 No. 56-80 Zona Industrial de Cazucá del municipio de Soacha-Cundinamarca</td><td>Contacto
(601)7795924
3158714702</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
								plomo		
						Y10, Y31.	Discos Duros	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo		
						Y10, Y31.	Tarjetas de circuitos, cables	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo		
						B1010.	Metales ferrosos	(*)		
						Y10.	Condensadores	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT ó PBB		
						Y29.	Pantallas LCD Componentes con Mercurio	Mercurio, compuestos de mercurio		
						Y10, Y31.	Periféricos	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo		
						B1010.	Rodillos de impresoras y fotocopiadoras	(*) Según el metal que constituya al residuo		
						Y12.	Tóner, cartuchos y cintas de impresora	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices		
						Y10, Y31.	Accesorios de celulares	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo		
						Y29.	Tubos fluorescentes y/o Luminarias	Mercurio, compuestos de mercurio		
					Pilas y/o acumuladores (baterías)	Y23, Y26, Y29, Y35.	Baterías de celulares y computadores portátiles	Y23 Compuestos de zinc Y26 Cadmio, compuestos de cadmio Y29 Mercurio, compuestos de mercurio Y35 Soluciones básicas o bases en forma sólida		
						Y23, Y29, Y35.	Baterías alcalinas y Zinc carbono	Y23 Compuestos de zinc Y29 Mercurio, compuestos de mercurio Y35 Soluciones básicas o bases en forma sólida		
1.2.7	**ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.**	**DRSO**	**51310**	Resolución No. 3874 del 30 de noviembre de 2018	**ARTÍCULO 2:** Los residuos permitidos para la actividad de almacenamiento de residuos peligrosos son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto				**Planta:** Parque Industrial San Jorge, Calle 2 #18-93 Torre 1 Bodega 8 Km 3. Vía Mosquera – Madrid,	**Contacto:** (601)8966690 3165297461

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1076 de 2015:
<table>
<tr><th>Listado Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015.</th><th>Residuo y Actividad</th><th>Descripción</th><th>Almacenamiento</th><th>Promedio de Almacenamiento Kg/mes</th><th>Destino final</th></tr>
<tr><td>A1160
A1170</td><td><u>RESIDUO</u>
Pilas, baterías Y acumuladores
con contenidos de plomo y otros compuestos
<u>ACTIVIDAD</u>
Almacenamiento</td><td>Acumuladores de
plomo de desecho, enteros o triturados
Acumuladores de
desecho sin seleccionar excluidas
mezclas de acumuladores sólo de
la lista B. Los acumuladores de
desecho no incluidos
en la lista B que contengan constituyentes del
anexo I en tal grado
que los conviertan en peligrosos</td><td>Caneca plástica hermética de 55gl tapa y aro en estiba plástica.</td><td>12.000</td><td>Se enviarán para tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental</td></tr>
<tr><td>Y29
A2010</td><td><u>RESIDUO</u>
Luminarias y lámparas
<u>ACTIVIDAD</u>
Almacenamiento tratamiento y Aprovechamiento</td><td>Mercurio, compuestos de mercurio.
Desechos de vidrio
de tubos de rayos catódicos y otros
vidrios activados</td><td>Canastillas plástica paredes
y fondo tapado 60 x 40 x 25 cm o caja de cartón según medida del tubo</td><td>73.400</td><td>Después de su tratamiento y aprovechamiento se comercializarán como residuo no peligroso aprovechable
Vidrio y partes</td></tr>
</table></td><td>Cundinamarca</td><td></td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS	DIRECCION	TELEFONO

					metálicas
A1180	**RESIDUO** RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) Incluidos los Balastros y Toners **ACTIVIDAD** Almacenamiento, Desensamble Parcial y Aprovechamiento	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otro vidrio activado y capacitares de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorados) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B – B1110).	Carro metálico con ruedas macizas dos divisiones hecho con Angulo y malla electroestática. Dimensiones 120 x 100 x 120 cm Canastilla plástica paredes y fondo tapado 60 x 40 x 25 cm	67.123	Se enviarán para tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final a Plantas en Colombia o el exterior avaladas por la autoridad ambiental

Parágrafo 1: Para la actividad de desensamble parcial de RAEE, se autoriza únicamente la recepción de los siguientes aparatos eléctricos y electrónicos en desuso:

LÍNEA	TIPO DE RESIDUOS	RESIDUOS ESPECÍFICO

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS			DIRECCION	TELEFONO
					1	Grandes Electrodomésticos	Lavadoras. Secadoras Lavavajillas Cocinas. Hornos eléctricos Placas de calor eléctricas. Hornos microondas. Otros grandes aparatos utilizados para cocinar y en otros procesos de transformación de los alimentos. Aparatos de calefacción eléctricos. Radiadores eléctricos. Otros grandes aparatos utilizados para calentar habitaciones, camas, muebles para sentarse. Ventiladores eléctricos. Aparatos de Aire Acondicionado Otros aparatos de aireación, ventilación aspirante y aire acondicionado.		
					2	Pequeños Electrodomésticos	Aspiradoras. Limpia moquetas. Otros aparatos de limpieza Aparatos usados para coser, hacer puntos, tejer y para otros procesos de tratamiento de textiles. Planchas y otros aparatos utilizados para planchar y para dar otro tipo de cuidado a la ropa. Tostadoras Freidoras. Molinillos, cafeteras y aparatos para abrir o precintar envases o paquetes. Cuchillos eléctricos Aparatos para cortar y secar pelo, para cepillarse los dientes, máquinas de afeitar, aparatos de masaje y otros cuidados corporales. Relojes y aparatos destinados a medir, indicar o registrar el tiempo. Basculas		
					3	Equipo de informática y telecomunicaciones	Equipos de cómputo de mesa. Mini portátiles Impresoras Ordenadores personales (incluidos unidad central, ratón, pantalla y teclado) Ordenadores personales (incluidos unidad central, ratón, pantalla y teclado) Ordenadores portátiles de tipo “notebook” y “tableta” Impresoras Copiadoras Máquinas de escribir eléctricas y electrónicas Calculadores de mesa y de bolsillo.		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS			DIRECCION	TELEFONO
							Otros productos y aparatos para la recogida, almacenamiento, procesamiento, presentación o comunicación de la información de manera electrónica. Sistemas y terminales de usuarios. Terminales de fax Terminales de télex. Teléfonos; públicos, inalámbricos y móviles Contestadores automáticos. Otros productos o aparatos de transmisión de sonido, imágenes u otra información por telecomunicación.		
					4	Aparatos Electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos	Radios Televisores Videocámaras Aparatos de grabación de video Cadenas de alta fidelidad Amplificadores de sonido Instrumentos musicales Otros productos o aparatos utilizados para registrar o reproducir sonido o imágenes, incluidas las señales y tecnologías de distribución del sonido e imagen distintas de la telecomunicación. Paneles fotovoltaicos.		
					5	Aparatos de Alumbrado	Luminarias para lámparas fluorescentes, con exclusión de las luminarias de los hogares. Lámparas Fluorescentes rectas. Lámparas Fluorescentes compactas. Lámparas de descarga de alta intensidad, incluidas las lámparas de sodio de presión y las lámparas de haluros metálicos. Lámparas de sodio de baja presión. Otros alumbrados y aparatos utilizados para difundir o controlar luz con excepción de las bombillas de filamentos.		
					6	Herramientas Eléctricas y Electrónicas (con excepción de las Herramientas industriales fijas de gran envergadura.	Taladradoras Sierras Máquinas de coser. Herramientas para moldear, tornear, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar y trabajar la madera, el metal y otros materiales. Herramientas para remachar, clavar, atornillar, sacar remaches, clavos, tornillos o para aplicaciones similares. Herramientas para soldar (con o sin aleación) o para aplicaciones similares. Herramientas para rociar, esparcir, propagar o aplicar otros tratamientos con sustancias liquidas o gaseosas por otros medios. Herramientas para cortar césped o para otras labores de jardinería.		

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>7</td><td>Juguetes o equipos deportivos y de ocio</td><td>Trenes eléctricos o coches de carreras en pista eléctrica.
Consolas portátiles.
Videojuegos.
Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, hacer remo, etc.
Material deportivo con componentes eléctricos o electrónicos.
Máquina tragaperras.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Instrumentos de vigilancia y control</td><td>Detectores de humos
Reguladores de Calefacción
Termostato
Aparatos de medición, pesaje o reglaje para el hogar o como material de laboratorio.
Otros instrumentos de vigilancia y control utilizados en instalaciones industriales.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Máquinas Expendedora</td><td>Máquinas dispensadoras de bebidas calientes
Máquinas dispensadoras de botellas y latas.
Máquinas expendedoras de productos sólidos
Máquinas expendedoras de dinero Todos los aparatos para suministro automático de toda clase de productos.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.2.8</td><td>MEJORAMIENTO GLOBAL SAS</td><td>DRSO</td><td>39826</td><td>Resolución 1753 de 26 de septiembre de 2013</td><td>
ARTÍCULO 2: Los residuos eléctricos y electrónicos RAEE permitidos para la recepción almacenamiento y aprovechamiento (desensamble parcial), son los enumerados a continuación, de acuerdo a lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado:
<table>
<tr><th>LINEA</th><th>TIPO DE RESIDUOS</th><th>RESIDUOS ESPECIFICOS</th></tr>
<tr><td>BLANCA</td><td>Electrodomésticos de gran tamaño</td><td>Grandes equipos refrigerantes Frigoríficos
Congeladores
Lavadoras
Secadoras
Lavavajillas
Cocinas
Estufas eléctricas
Placas de calor eléctricas Hornos microondas
Aparatos de calefacción Eléctrica Radiadores eléctr
Ventiladores eléctricos Aparatos de Aire Acondicion</td></tr>
</table>
</td><td>Planta:
Km 1 vía la Argentina Parque Industrial el Dorado Bloque 2 Bodega 37 Funza, Cundinamarca</td><td>Contacto:
(57) (1) 5418774
3112403505</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS			DIRECCION	TELEFONO
						Electrodomésticos de pequeño tamaño	Planchas Aspiradoras y otros aparatos de limpieza Secadores de pelo Aparatos para coser Tostadoras Freidoras Cafeteras Cuchillos eléctricos Aparatos para cortar y secar pelo Relojes Teléfonos celulares Otros productos de transmisión de sonido Cartuchos de tonner Pantallas de cristal líquido y provistos de lámparas de gas como iluminación de fondo		
					MARRON	Aparatos de consumo	Aparatos de radio Televisores Videocámaras Videos Cadenas de alta fidelidad Amplificadores de Sonido Instrumentos musicales Otros productos utilizados para registrar, grabar o reproducir sonido Acetatos soportes de almacenamiento óptico		
						Instrumentos de Medida y Control	Detector de humo Reguladores de calefacción Termostatos Aparatos de Medición, pesaje o reglaje para el hogar o material de laboratorio		
					GRIS	Aparatos de Computo y Oficina	Portátiles Computadores de escritorio (Mouse, Teclado) Fax, Teléfonos Servidores, UPZ, Cableado de Red y Eléctrico		
						Juguetes o equipos deportivos de tiempo libre	Trenes eléctricos o coches en pistas eléctricas Consolas portátiles Videojuegos Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, hacer remo Material deportivo con componente eléctrico o electrónico. Máquinas tragamonedas.		
						Máquinas dispensadoras automáticas	Máquinas dispensadoras de bebidas calientes Máquinas dispensadoras de botellas y latas. Máquinas expendedoras de productos sólidos Máquinas expendedoras de dinero Todos los aparatos para suministros de automáticos de toda clase de productos		
						Herramientas eléctricas y electrónicas	Sierras, Máquinas de coser Herramientas para moldear, tornear, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar y trabajar la madera, y el metal Herramientas para remachar, clavar, atornillar, sacar remaches o tornillos Herramientas para soldar, cortar césped o para otras labores de jardinería		
					ARTÍCULO 3: Permitido para el aprovechamiento y almacenamiento de los siguientes residuos peligrosos; de acuerdo con lo establecido en el Estudio de				

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Impacto Ambiental presentado y los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del MAVDT, después del desensamble parcial son:

<table><tr><th>RESIDUO</th><th>LISTADO ANEXO 1 Y 2 DEL DECRETO 4741 DE 2005</th><th>DESCRIPCION</th><th>CAPACIDAD ALMACENA-MIENTO TONELADAS</th></tr><tr><td>RAEE(Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)</td><td>A2010, A1180, Y10,Y31,B1010, Y10, Y29,Y12, Y10, Y31,Y23,Y26, Y35</td><td>1- Fuentes de poder de las CPU.
2- Unidades de DVD, CD o Disquetes. 3- Discos duros 4- Tarjetas de circuitos Impreso (TCI) 5- Cables 6- Metales ferrosos 7- Condensadores 8- Componentes con mercurio 9- Pantallas LED, LCD 10- Periféricos 11- Rodillos de impresoras y fotocopiadora. 12- Tóner, cartuchos y cintas de impresora. 13- Baterías de celulares y computadores portátiles. 14- Los sistemas de iluminación de las pantallas planas 15- Monitores TRC 16- Tubos fluorescentes. 17- Baterías de respaldo. 18- Tambores fotoconductores 19- getterpills</td><td>40 Toneladas en estantería pesada y estibas</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.2.9</td><td>FUNDACIÓN CREINSER</td><td>57378</td><td>DRSC</td><td>Resolución 20207100913 del 13 de agosto 2020</td><td>ARTÍCULO 1: …. Teniendo en cuenta que los RAEE autorizados a gestionar de acuerdo con las siguientes categorías y subcategorías del Aparato Eléctrico y/o Electrónico RAEE

<table><tr><th>Categoría</th><th>Ítem</th><th>Subcategoría</th><th>Tipos de AEE incluidos en esta Subcategoría</th></tr><tr><td></td><td>1.1</td><td>Cocinas y hornos</td><td>Estufas, hornos y cocinetas eléctricas domésticas, hornos microondas</td></tr><tr><td></td><td>1.2</td><td>Enseres de Audio y Video</td><td>Amplificadores y equipos de sonido integrados, tocadiscos, monederos, reproductores de cinta magnética y casete, radiolas, radioreceptores, radiograbadoas, contestadores telefónicos, recetores de televisión combinados o no con radioreceptores o aparatos ara la grabación o reproducción de sonido y video; televisores; aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética y discos compactos (CD, DVD, etc.)</td></tr><tr><td></td><td>1.3</td><td>Enseres mayores de hogar</td><td>Secadoras de ropa, máquinas para lavar ropa totalmente automáticas; máquinas para lavar</td></tr></table></td><td>Planta:
Carrera 3 No. 6 – 65, Cajicá</td><td>Contacto:
3112292316</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
								ropa con secadora centrífuga incorporada; máquinas para lavar ropa incluso con dispositivo de secado; máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles		
					Aparatos Electrodomésticos	1.4	Enseres menores de calentamiento	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; Planchas eléctricas; asadores y parrillas eléctricas; grecas y cafeteras eléctricas para uso doméstico; tostador eléctrico, duchas eléctricas.		
						1.5	Enseres menores de cocina	Aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones tales como: trituradores, mezcladores de alimentos, extractoras de jugos de frutas u hortalizas, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico; máquinas de afeitar, o esquilar, depiladores, licuadoras; trituradores de desperdicios de cocina con motor eléctrico incorporado; otros aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.		
						1.6	Enseres menores de hogar	Mantas eléctricas; ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico; extractores de olores de uso doméstico; máquinas para lavar vajillas del tipo doméstico; máquinas de coser, aspiradoras, enceradoras o brilladoras; relojes de mesa, pie o pared eléctricos o electrónicos; despertadores eléctricos.		
						1.7	Enseres menores personales	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado; Los demás aparatos electrotérmicos, para el cuidado del cabello; secadores electrotérmicos para el cabello; otros aparatos electrotérmicos, para el cuidado del cabello; relojes de pulsera o bolsillo eléctricos; aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.		
						1.8	Herramientas para el hogar	Herramientas electromecánicas de uso manual, con un motor eléctrico incorporado, taladros, sierras; soldadores y pistolas para Soldar		
						2.1	Antenas para Telecomunicaciones	Antenas para radio y televisión, antenas parabólicas.		
						2.2	Circuitos Electrónicos	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes - Smart cards), circuitos electrónicos integrados, tarjetas electrónicas con microprocesadores y memorias, tableros indicadores con pantallas de cristal líquido o LED.		
								Impresoras de matriz de punto, de inyección de tinta, y laser; impresoras multifuncionales		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
					Electrónica y Equipos de Telecomunicaciones	2.3	Computadores y equipos para tratamiento de datos	(fotocopia, impresión, fax, escaneo); Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras; máquinas contables, cajas registradoras, máquinas de franqueo postal, máquinas para expedición de tiquetes y máquinas similares; computadores portátiles (laptop y notebook); agendas personales digitales y ordenadores similares; computadores de escritorio (CPU); monitores de TRC, monitores de pantalla plana (LCD, LED); Otras máquinas para el procesamiento automático de datos.		
						2.4	Electrónica de Consumo	Máquinas de escribir eléctricas; micrófonos; parlantes, bafles, audífonos de uso no médico; audífonos de uso no médico; cámaras fotográficas digitales y videocámara; monitores y proyectores, no incorporados a los aparatos receptores de televisión y no usados principalmente en sistemas de procesamiento automático de dato; proyectores cinematográficos, de diapositivas y otros proyectores de imágenes, excepto lectores de microfichas; Instrumentos musicales cuyo sonido se produce o debe amplificarse eléctricamente; Juguetes de Instrumentos y aparatos de música; otros juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago; videoconsolas y máquinas de videojuego.		
						2.5	Equipos de telecomunicaciones	Teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas (teléfono celular); Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono; Centrales telefónicas; Conmutadores telefónicos; Teléfonos-aparatos; Citófonos; Teléfonos públicos monederos; Otros aparatos telefónicos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes alámbricas o inalámbricas (tanto en redes de áreas locales como en una red amplia); Sets de líneas telefónicas, excepto aquellos con auriculares inalámbricos.- Citófonos para edificios.- Radio teléfonos portables.- Estaciones de base.- Aparatos de conmutación y enrutamiento para transmisión de datos, como:-- Equipos de comunicación en red (p. ej. routers, puertos (gateways), centrales (hubs)) para redes de áreas locales (LANS) y Redes de área amplia (WANS).-- Adaptadores canal a canal para conectar dos sistemas de computadores		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
								digitales.-- Modems.-- Aparatos de transmisión radiotelegráfica.-- Tableros de intercambio de llamadas.- Receptores de señales telemétricas, radio-teléfonos o radio-telégrafos.		
						2.6	Periféricos, partes y tarjetas para computadores eimpresoras	Teclados, ratones, unidades de almacenamiento (discos duros mecánicos, de estado sólido, fijos, removibles, de CD/DVD); otros dispositivos periféricos de entrada o salida de datos; tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos; cartuchos de tóner o de tinta para impresión laser o injet; otras partes o tarjetas electrónicas para computadores.		
					Maquinaria y equipo eléctrico	3.1	Cables conductores	Alambre de cobre para bobinar, cables coaxiales, cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas y telefónicas, cables de antenas de televisión, cables para herramientas.		
						3.2	Equipo industrial	Compresores; autoclaves; Tornos con motor eléctrico: para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; Máquinas para lavar hilados, telas o manufacturas textiles de tipo industrial; Hornos eléctricos industriales o de laboratorio de resistencia (de calentamiento indirecto), industriales o de laboratorio; máquinas y aparatos para soldar, por ultrasonido, eléctricos; Máquinas y aparatos eléctricos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos eléctricos para la pulverización en caliente de metales o carburos metálicos sinterizados; Máquinas y aparatos de electrólisis.		
						3.3	Equipos de control y protecci ón	Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos (Fusibles y cortacircuitos con fusibles, disyuntores, seccionadores, relés, Contactores, interruptores, conmutadores); Controles eléctricos industriales; PLC; consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos para control o distribución de electricidad,		
								Máquinas y aparatos para acondicionamiento del aire del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes; unidades de refrigeración para vehículos de transporte de mercancías; filtros magnéticos y electromagnéticos; equipos de alumbrado para vehículos		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS			DIRECCION	TELEFONO
					3.4	Equipos eléctricos e instalaciones para vehículos	automotores (excepto unidades selladas), stops, direccionales y similares para automotores; faros- unidades selladas-para vehículos automóviles; pitos y sirenas para automotores; limpiaparabrisas para automotores; eliminadores de escarcha y vaho eléctricos; eleva-vidrios para automotores; radiorreceptores que requieren para su funcionamiento una fuente de energía externa, del tipo utilizado en vehículos automotores; juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte; medidores de carburantes, para la medida o control de caudal o nivel de líquidos, eléctricos o electrónicos para vehículos; termómetros eléctricos o electrónicos para vehículos; fusibles para automotores; aparatos para regular los motores de vehículos; relojes de tablero de instrumento y relojes similares para vehículos; bujías de encendido		
					3.5	Grupos electrógenos	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiesel), de corriente alterna, Plantas eléctricas de motor.		
					3.6	Máquinas y aparatos de oficina	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir tipo offset; máquinas de oficina (incluso máquinas multicopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras); hectógrafos y máquinas de reproducción por plantillas; máquinas para cerrar, abrir, plegar, sellar y clasificar cartas; máquinas para direccionar o remitir cartas; máquinas para pegar o remover sellos postales; cajas registradoras, sin dispositivo de cálculo incorporado; máquinas contadoras de monedas; máquinas sacapuntas; perforadoras o grapadoras; destructoras de papel; máquinas para expedición de tiquetes, sin dispositivo de cálculo incorporado.		
					3.7	Motores y generadores	Motores de corriente continua y corriente alterna; generadores (alternadores) de corriente alterna.		
					3.8	Otros aparatos y sistemas	Máquinas y aparatos para la soldadura fuerte o para la soldadura blanda, eléctricos; máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos [estampillas], cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda; electrificadoras de cercas; pantallas de		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
								proyección; cámaras y proyectores cinematográficos; proyectores de diapositivas; ampliadoras o reductoras fotográficas; otros aparatos para laboratorios fotográficos o cinematográficos; juegos electromecánicos y electrónicos - tragamonedas.		
						3.9	Pilas y acumuladores	Pilas y baterías de pilas: de dióxido de manganeso alcalinas cilíndricas y de botón, de dióxido de manganeso, con electrolito de cloruro de cinc o de amonio; de dióxido de mercurio cilíndricas y de botón; de dióxido de plata cilíndricas y de botón, de litio cilíndricas y de botón; de aire - cinc cilíndricas de botón, otras pilas y baterías; acumuladores níquel-cadmio, níquel-hierro, níquel-hidruro metálico, de iones de litio, otros de ion de litio, Níquel-Metal Hidruro, acumuladores eléctricos de plomo del tipo de los utilizados para el arranque de los motores de explosión; otros acumuladores de plomo.		
						3.10	Transformadores	Transformadores para transmisión y distribución de energía; Transformadores (de medida [TPTC]; de frecuencia [50-60Hz]; transformadores de uso doméstico [inferiores a 220 V])		

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td>1.2.10</td>
<td>PCSHEK TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS</td>
<td>DRSC</td>
<td>65521</td>
<td>Resolución DGEN No. 20217000183 de 23 de abril de 2021</td>
<td>
ARTÍCULO 2.- Advertir a la sociedad PCSHEK TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT 900.413.420-8 a través de su represente legal que, los residuos permitidos para la actividad de almacenamiento de residuos peligrosos son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el estudio de impacto ambiental (EIA), sus complementos y la clasificación establecida en el artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015:
<table>
<tr><th rowspan="2">RESIDUO</th><th rowspan="2" colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">CORRIENTE</th><th rowspan="2">ORIGEN</th><th colspan="5">ACTIVIDAD</th></tr>
<tr><th>RECEPCIÓN</th><th>ALMACENAMIENTO</th><th>DESENSAMBLE</th><th>REACONDICIONAMIENTO / RECUPERACIÓN DE MATERIALES (APROVECHAMIENTO)</th><th>ENTREGA A GESTOR</th></tr>
<tr><td rowspan="14">RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)</td><td rowspan="14">Línea Gris: Aparatos de Computo y Oficina, Juguetes o equipos deportivos de tiempo libre, Máquinas dispensadoras automáticas, Herramientas eléctricas y electrónicas</td><td>PANTALLA CRT LCD (Monitores)</td><td rowspan="14">Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070, B1110, B1115, B3040</td><td rowspan="14">Sector industrial, comercial, de servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>TABLETS</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>COMPUTADOR PORTÁTIL</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>COMPUTADOR ALL IN ONE</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>TORRE CPU</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>TECLADOS</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>MOUSE</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>CARGADORES Y/O ADAPTADORES</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>TELÉFONOS CELULARES</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>SERVIDORES PARA INTERNET RACKS Y SUB RACKS</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>CABLES VARIOS</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>IMPRESORAS DE TINTA / LASER / POS</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
</table>
</td>
<td>Planta:
Autopista Medellín KM 3.5 - Costado sur Vía Siberia Terminal Terrestre de Carga, Modulo 3, Bodega 9, 10 y 24 Cota, Cundinamarca</td>
<td>Contacto:
(57+1) 841 5721
(57+1) 310 312 6276</td>
</tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS											DIRECCION	TELEFONO
								FOTOCOPIADORAS Y MULTIFUNCIONALES			x	x	x	x	x		
								PLANTAS TELEFÓNICAS, ROUTERS, SWITCHES, DECODIFICADORES, MODEMS, RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN			x	x	x	x	x		
								RETRO PROYECTORES /VIDEO BEAM			x	x	x	x	x		
								TARJETA ELECTRÓNICA			x	x	x	x	x		
								CALCULADORAS ELÉCTRONICAS SOLAR, CALCULADORA ELÉCTRONICA CON IMPRESORA, CALCULADORA DE BOLSILLO			x	x	x	x	x		
								JUGUETES ELECTRÓNICOS, JUGUETES DE CONTROL REMOTO,			x	x	x	x	x		
								JUGUETES DE PILAS Y BATERÍAS, VIDEO JUEGOS. JUESGOS DE AZAR, MAQUINAS RECREATIVAS.			x	x	x	x	x		
								MAQUINAS DISPENSADORAS			x	x	x	x	x		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS											DIRECCION	TELEFONO
								HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS (PULIDORAS, DESTORNILLADORES, TALADROS, ELECTRICOS, MARTILLOS Y SIERRAS)			X	X	X	X	X		
						Línea Marrón: Aparatos de consumo, Instrumentos de Medida y Control.	TELEVISORES LCD / CRT	Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070, B1110, B1115, B3040	Sector industrial, comercial, de servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos.	X	X	X	X	X		
							VHS, DVD			X	X	X	X	X		
							EQUIPOS DE SONIDO, RADIOS, CONTROLES REMOTOS, RADIO DE CARROS, REPRODUCTOR DE CASSETES			X	X	X	X	X		
							CAMARAS DE VIDEO			X	X	X	X	X		
							INSTRUMENTOS MUSICALES, AMPLIFICADORES DE SONIDO, ALTAVOCES			X	X	X	X	X		
							PANELES FOTOVOLTAICOS			X	X	X	X	X		
							TERMOSTATOS, AMPERIMETROS DIGITALES, POTENCIOMETROS DIGITALES, VOLIMETROS DIGITALES, MULTIMETROS DIGITALES, REGULADORES DE CALEFACCIÓN			X	X	X	X	X		
						Línea Blanca: Electrodomésticos de gran tamaño y Electrodomésticos de pequeño tamaño	NEVERAS Y/O EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070, B1110, B1115, B3040	Sector industrial, comercial, de servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico,	X	X		X	X		
							EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y CALEFACCIÓN			X	X		X	X		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS											DIRECCION	TELEFONO
							LAVADORAS, SECADORAS		entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos.	X	X		X	X		
							MICROONDAS			X	X		X	X		
							PLANCHAS / SECADORES DE PELO			X	X		X	X		
							ASPIRADORAS			X	X		X	X		
							MAQUINAS DE COSER			X	X		X	X		
							BASCULAS			X	X		X	X		
						Equipos de aparatos médicos	ECOGRAFOS	Y10, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, A1180, A2010, B1010, B1070, B1110, B1115, B3040	Sector industrial, comercial, de salud, doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos.	X	X		X	X		
							DESFIBRILADORES			X	X		X	X		
							ELECTROCARDIOGRAFOS			X	X		X	X		
							ENDOSCOPIOS			X	X		X	X		
							ELECTROCAUTERIOS			X	X		X	X		
					TONER	TONÉR, CARTUCHOS Y CINTAS DE IMPRESORA.		Y12	Sector industrial, comercial, de servicios (empresas de telecomunicaciones), doméstico, académico, entre otros, donde haya la necesidad de una disposición adecuada de estos equipos electrónicos.	X	X			X		
					PILAS Y/O ACUMULADORES (BATERIAS)	BATERÍAS DE CELULARES, COMPUTADORES, PORTÁTILES.		Y23, Y26, Y29, Y35	Entregas directas del sector industrial, comercial, de servicio, doméstico, académico, entre otros, o como parte del proceso de segregación del RAEE.	X	X			X		
						BATERÍAS ALCALINAS Y ZINC CARBONO.				X	X			X		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS									DIRECCION	TELEFONO
					LUMINARIAS (Mercurio, compuestos de mercurio.)	LÁMPARAS DE TUBO DE DESCARGA DE SODIO.	Y29	Entregas directas del sector industrial, comercial, de servicio, doméstico, académico, entre otros, o como parte del proceso de segregación del RAEE.	X	X			X		
						LÁMPARAS DE TUBO DE DESCARGA DE MERCURIO.			X	X			X		
						TUBOS /LÁMPARAS FLUORESCENTES CON MERCURIO.			X	X			X		
					METALES	METALES FERROSOS. TALES COMO ACERO, HIERRO Y FUNDICIONES	B1010, B1110, B1115, B1070, A1190	Resultado del desensamble o reacondicionamiento del RAEE.	X	X			X		
						METALES NO FERROSOS TALES COMO COBRE, ZINC, PLOMO, ESTAÑO, ALUMINIO, NÍQUEL, MANGANESO, ENTRE OTROS			X	X			X		
						CABLES. CUBIERTA PVC O NEOPRENO, ALAMBRE DE COBRE			X	X			X		
					BATERIAS DE PLOMO	BATERÍAS Y ACUMULADORES CON CONTENIDO DE PLOMO Y OTROS COMPUESTOS.	Y31, A1160, A1170	Resultado del desensamble o reacondicionamiento del RAEE.		X			X		
					ACEITES USADOS	ACEITE INDUSTRIAL USADO	Y8, A3020, A4060, A4070	Como parte del proceso de del desensamble o reacondicionamiento del RAEE. (balastos, reconectadores, transformadores, capacitores, reactores de potencia, interruptores, reguladores y otros dispositivos, (libres de PCB)) y de maquinaria y procesos internos de la compañía (montacargas, red neumática, entre otros)		X			X		

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td>1.2.11</td>
<td>COMPUAMBIENTE SAS</td>
<td>DRSC</td>
<td>74080</td>
<td>Resolución DGEN No. 20217000356 de 19 de agosto de 2021</td>
<td>ARTÍCULO 1.- Otorgar Licencia Ambiental a la sociedad COMPUAMBIENTE SAS, identificado con NIT. 901005851-2, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, para la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y recuperación de RAEE – Residuos de aparatos eléctricos, actividad a realizar en la vereda portachuelo, parque Industrial Zuma, en jurisdicción del municipio de Zipaquirá-Cundinamarca, en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No 176-149877 y código catastral No 00-00-0003-0005-000, teniendo en cuenta que los RAEE autorizados a gestionar de acuerdo con la siguiente identificación de los residuos peligrosos son:
<table>
<tr><th>SUSTANCIA</th><th>PRESENCIA EN RAEE</th></tr>
<tr><td>Compuestos Halógenos</td><td></td></tr>
<tr><td>PCB (Policloruros de bifenilo)
Retardantes de llama para plásticos: TBBA(Tetrabromo-bifenol-A)
PBB (Polibromobifenilos)
PBDE (Polibromodifenilo éteres)
Clorofluorocarbonados (CFC)</td><td>Condensadores, transformadores
(Componentes termoplásticos, cables, tarjetas madre,circuitos, revestimientos plásticos, etc)
TBBA actualmente es el retardante de llama más utilizadoen placas de circuitos y carcasas
Unidades de refrigeración, espumas aislantes</td></tr>
<tr><td>Metales pesados y otros metales</td><td></td></tr>
<tr><td>Arsénico</td><td>Pequeñas cantidades entre los diodos emisores de luz, en
los procesadores de las pantallas de cristal líquido LCD.</td></tr>
<tr><td>Bario</td><td>“Getters” en los tubos de rayos catódicos (TRC) en la cámara de ventilación de las pantallas TRC y lámparas
fluorescents</td></tr>
<tr><td>Berilio</td><td>Cajas de suministro eléctrico (fuentes de poder)</td></tr>
<tr><td>Cadmio</td><td>Baterías recargables de Ni-Cd, capa fluorescente (pantallas TRC), fotocopiadoras contactos e interruptores y en los
catódicos antiguos.</td></tr>
<tr><td>Cromo VI</td><td>Discos duros y de almacenamiento de datos</td></tr>
<tr><td>Plomo</td><td>Pantallas TRC, tarjetas de circuito, cableado y soldaduras.</td></tr>
<tr><td>Mercurio</td><td>Lámparas fluorescentes en LCDs, en algunos interruptores con mercurio(sensores).
Los sistemas de iluminación de las pantallas planas, las cafeteras electrónicas con desconexión automática o los despertadores contienen reles de mercurio.</td></tr>
<tr><td>Níquel</td><td>Baterías recargables de Ni-Cd y Ni-Hg y pistola de electrones en los monitores TRC</td></tr>
<tr><td>Elementos raros (Ytrio, Europio)</td><td>Capa fluorescente (Monitores TRC)</td></tr>
</table>
</td>
<td>Planta:
Bodega 29 Parque Industrial Zuma, vereda Portachuelo Zipaquirá, Cundinamarca

Oficina:
Calle 105#54-74 Bogotá</td>
<td>Contacto:

3114629334
311 4942902</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Selenio</td><td>Fotocopiadoras antiguas</td></tr>
<tr><td>Sulfuro de zinc</td><td>Interior de monitores TRC, mezclado con metales raros</td></tr>
<tr><td>Aparatos con monitores y pantallas</td><td>Televisores, monitores TRC, monitores LCD</td></tr>
<tr><td>Otros</td><td></td></tr>
<tr><td>Sustancias radioactivas (Americio) Equipos médicos y detectores de fuego, detectores de humo, entre otros.</td><td>Sustancias radioactivas (Americio) Equipos médicos y detectores de fuego, detectores de humo, entre otros.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.2.12</td><td>RAEE COLOMBIA S.A.S</td><td>DRSC</td><td>73313</td><td>Resolución DGEN No. 20217000193 de 5 de mayo de 2021</td><td>
ARTÍCULO 1.- Otorgar Licencia Ambiental a la sociedad RAEE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT No 901124927-3, representada legalmente por la señora: PAOLA KARIN CONTRERAS VIVAS, y portadora de la cédula de extranjería No 803.329, para el proyecto denominado “OPERACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO RECUPERACIÓN / RECICLADO) Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) Y DE RESIDUOS DE PILAS Y/O ACUMULADORES” , en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No 50N-20619506 y código catastral No 25-214-00-0000-00-0004-2666-9-19-0000, en la vereda Siberia, en jurisdicción del municipio de Cota, (Cundinamarca), localizado en el KM 2.5 Autopista Medellín, en el PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80, en la Bodega 71….
<table>
<tr><th>Tipo de Residuos</th><th>Descripción Tipo de Residuo a Gestionar</th><th>CLASE</th><th>Operaciones de Gestión</th></tr>
<tr><td rowspan="3">RAEE (Tarjetas de Circuitos electrónicos)</td><td rowspan="3">*Tarjetas de circuitos de equipos de telecomunicación (Antenas, entrales, Servidores, repetidoras, decodificadores, módems, routers, satélites, microchips, simcards).
*Tarjetas de circuitos de teléfonos y/o celulares.
*Tarjetas de circuitos de tablets y/o computadores portátiles.
*Tarjetas madre de computadores.
*Tarjeta de expansión de computadores.
*Tarjetas de circuitos de audio y video.
*Tarjetas de circuitos de unidades lectoras de CD o DVD.
*Tarjetas de circuitos de disco duros.</td><td>Y22</td><td>Desensamble, almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento.</td></tr>
<tr><td>Y31</td><td>Desensamble, almacenamiento yentrega a gestores externos para aprovechamiento</td></tr>
<tr><td>A1180</td><td>Desensamble, almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento</td></tr>
</table>
</td><td>Planta:
Km 2.5 Autopista Medellín Parque Industrial PORTOS SABANA 80 Bodega 71</td><td>Contacto:
8966877
3104934679</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
						*Tarjetas de memorias RAM y USB. *Procesadores de Computadoras y servidores. *Tarjetas de circuitos de VHS, DVD, Blu-ray.	B1110	Desensamble, almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento		
						*Tarjetas de circuitos de video juegos. *Tarjetas de circuitos de impresoras y/o escáner. *Tarjetas de circuitos de amplificadores y/o equipos de sonido. *Tarjetas de circuitos de Electrodomésticos (Lavadora, secadora, licuadoras, batidoras, microondas). *Tarjetas de fuentes de alimentación (fuentes de poder). *Tarjetas de circuitos de equipos de medición (Voltímetros, amperímetros, podómetros, velocímetros, termómetros eléctricos). *Tarjetas de circuitos de cajeros automáticos. *Teclados de computadores. *Mouse *Audífonos *Cables bus de datos y/o Cableflat. *Conectores, terminales y adaptadores. *Ventiladores de computadores y/o servidores. *Unidad de CD/DVD. *Discos Duros. *Fuentes de Poder. *CPU. *Computadores Completos.	B1140	Desensamble, almacenamiento yentrega a gestores externos para aprovechamiento		
					Pilas y/o acumuladores (baterías)	**Baterías de Níquel cadmio (NiCd) provenientes de teléfonos inalámbricos, herramientas inalámbricas, UPS y radios bidireccionales.* **Baterías de Níquel Metal hidruro (NiMH) provenientes de*	*Y26*	*Almacenamiento yentrega a gestores externos para aprovechamiento.*		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
						videograbadoras, cámaras, fotografías, escáner de códigos de barras. **Baterías de Litio (Li ion) provenientes de celulares ylaptops.*	*A1020*	*Almacenamiento yentrega a gestores externos para aprovechamiento*		
							B1010	*Almacenamiento yentrega a gestores externos para aprovechamiento.*		
					Catalizadores	**Catalizadores de Vehículos automotores*	*A2030*	*Almacenamiento y entrega a gestores externos para aprovechamiento*		
							B1130			
					Placas deRayos X	**Placas de Rayos X(Radiografías)*	*B1180*			
					Metales o Aleaciones especiales	**Chatarra de hierro y acero* **Chatarra de cobre* **Chatarra de níquel* **Chatarra de aluminio* **Chatarra de zinc* **Chatarra de estaño* **Chatarra de tungsteno* **Chatarra de molibdeno* **Chatarra de titano* **Desechos de titanio* **Chatarra de cromo*	*B1010*	*Almacenamiento yentrega a gestores externos para aprovechamiento*		
1.2.13	**OLOVA SAS ESP**	**DRSOA**	**68467**	Resolución DGEN No. 20227000110 de 16 marzo de 2022	**ARTÍCULO 1:** Otorgar licencia ambiental a la sociedad OLOVA SAS ESP, con NIT 901.146.834-1, representada legalmente por el señor Alfonso Riveros, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.809.524 expedida en Bogotá D.C., o quien haga sus veces, para la operación de la instalación cuyo objeto es el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación/reciclado y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de baterías de plomo usadas… **ARTÍCULO 2**: ..1. Realizar la recepción, clasificación, pesaje y registro, almacenamiento de los RAEE clasificados, desensamble manual de RAEE, pesaje y registro de RAEE desensamblados, almacenamiento de los componentes desensamblados y posterior empaque y embalaje para entrega a terceros de los RAEE desensamblados, para los siguientes residuos:				**Planta:** Predio Globo # 2 Fabrica Alicachin **Oficina:** Diagonal 45 SUR # 20-33 Bogotá	**Contacto:** 3138716913

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS	DIRECCION	TELEFONO

RESIDUOS	Artículo 2.2.6.2.3.6 Decreto 1076/ 2015 Anexo I	Artículo 2.2.6.2.3.6 Decreto 1076/ 2015 Anexo II	CLASIFICACION	GESTIÓN	EQUIPOS DE ORIGEN (RAEE) para desensamble manual
LÍNEA BLANCA					
Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	**LAVADORAS SECADORAS**
Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	**ESTUFAS, MICROLOVA SAS ESPNDAS Y HORNOS ELECTRICOS**
Batería de respaldo	---	A1170	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Visualizadores LED	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
LÍNEA MARRON					
Plásticos con retardantes de llama	Y10	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	**EQUIPOS DE VIDEO (Betamax, VHS, DVD, BLU RAY)**
Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	**EQUIPOS DE AUDIO (radios, equipos de sonido)**
Batería de respaldo	---	A1170	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Visualizadores LED	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Tubos de rayos catódicos	---	A2010	Peligroso	Almacenamiento	**EQUIPOS CON TUBOS DE IMAGEN (Televisores (TRC), Monitores de computador (TRC))**
Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso	Almacenamiento	
Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
Batería de respaldo	---	A1170	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	
LINEA GRIS					
Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS						DIRECCION	TELEFONO
					Componentes con mercurio	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	COMPUTADORES (Computadores de escritorio, Computadores portátiles y servidores)		
					Pantalla LCD	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Batería de respaldo	---	A1170	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Visualizadores LED	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	PERIFÉRICOS DE LAS TIC (Quemador de CD, Unidad de CD, Unidad de DVD, Mouse, Modem, Fuente de poder, Ploter, Escáner, Teclados)		
					Visualizadores LED	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Tubos fluorescentes	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Batería de respaldo	—	A1170	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Pantalla LCD	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	EQUIPOS CON PANTALLAS PLANAS (Pantallas de computador portátil, de computadores fijos, de televisores, pequeños computadores didácticos y pequeños computadores de videojuegos)		
					Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Batería de respaldo	---	A1170	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Plásticos con retardantes de llama	Y10	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	IMPRESORAS (Impresoras láser, de matriz de punto, térmica y de inyección de tinta)		
					Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Tubos fluorescentes	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Visualizadores LED	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS						DIRECCION	TELEFONO
					Plásticos con retardantes de llama	Y10	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Condensadores	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento	FOTOCOPIADORAS Y MULTIFUNCIONALES		
					Tubos fluorescentes	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Pantalla LCD	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Plásticos con retardantes de llama	Y10	A1180	Peligroso - Tóxico	Almacenamiento			
					Pantalla LCD	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Disposición final con terceros	CELULARES (Terminales de mano o portátiles, PDA (Personal digital assistant), buscapersonas, bíper		
					Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Tratamiento para recuperación de metales preciosos			
					Batería de respaldo	---	A1170	Peligroso - Tóxico	Disposición final con terceros			
					Visualizadores LED	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Disposición final con terceros			
					Plásticos con retardantes de llama	Y10	A1180	Peligroso - Tóxico	Disposición final con terceros			
					pequeñas Pantalla LCD	Y29	A1030 A1180	Peligroso - Tóxico	Disposición final con terceros	OTROS PEQUEÑOS electrodomésticos (Grabadoras, planchas, secadoras de pelo, freidoras, tostadoras, aspiradoras, cámaras fotográficas, lava vajillas, etc.) herramientas eléctricas y electrónicas y aparatos médicos (excepto		
					Tarjetas de circuito impreso	---	A1180	Peligroso - Tóxico	Tratamiento para recuperación de metales preciosos			

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td><table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>radiactivos ni infectados)</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="8">1.3 Empresa Gestora - CELDA DE SEGURIDAD.</td></tr>
<tr><td>1.3.1</td><td>VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A. E.S.P (antes TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. – TECNIAMSA)</td><td>DRSO</td><td>35907</td><td>Resolución No. 869 del 9 de septiembre de 2004

Modificada mediante Resolución No. 2966 del 20 de Octubre de 2006

Modificada mediante Resolución No. 1561 del 24 de Mayo de 2010

Cesión parcial Licencia Ambiental mediante Resolución 0141 del 04 de Febrero de 2013

Modificada mediante Resolución No. 1552 del 29 de Mayo de 2015 Aclarada mediante la Resolución No. 2404 del 05 de noviembre de 2015</td><td>RESOLUCIÓN 2966 DE 2006 - ARTICULO 1: Disposición en celdas de seguridad de los residuos que se relacionan a continuación:
<table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PROCEDENCIA</th><th>PRETRATAMIENTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Residuos de la producción de aceites vegetales</td><td>Fábricas de aceites, mercados. Aunque no es un residuos peligroso, es putrescible y requiere manejo especial</td><td>Estabilización</td></tr><tr><td>2</td><td>Residuos de ácidos grasos</td><td>Producción de grasa y jabones. Aunque este residuo no es considerado peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial</td><td>Estabilización</td></tr><tr><td>3</td><td>Emulsiones de aceites y grasas</td><td>Fábrica de aceites, producción de jabones. Aunque este residuo no es considerado peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial</td><td>Desecado</td></tr><tr><td>4</td><td>Lodos de proceso reproducción de cuero</td><td>curtiembres</td><td>Desecado</td></tr><tr><td>5</td><td>Aserrines empapados de aceites u otros residuos nocivos</td><td>Industria y comercio del aceite; industria en general.</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>6</td><td>Filtros de papel empapados con residuos nocivos</td><td>Industria general</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>7</td><td>Material de embalaje contaminado con restos de contenido nocivos</td><td>Industria general</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>8</td><td>Grasas empapadas con residuos nocivos</td><td>Industria general</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>9</td><td>Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos</td><td>Industria metalúrgica</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>10</td><td>Escoria de fundición de metales no ferrosos</td><td>Industria metalúrgica</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>11</td><td>Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos</td><td>Fundiciones</td><td>No aplica</td></tr></table></td><td>Planta:
Zona Industrial Vereda Balsillas Mosquera Cundinamarca

Oficina:
Calle 96 # 10-72 Tercer Piso Edificio Box XI Bogotá</td><td>Contacto:
(57) (1) 518 84 92</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
					12	Cenizas de metales no ferrosos	Industria metalúrgica	Solidificación		
					13	Polvo de filtro de metales no ferrosos	Industrias metalúrgicas. Puede contener metales con plomo, zinc, etc.	Solidificación		
					14	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	Incineradores	Solidificación		
					15	Residuos de lavadores de gas de incineradores (v.g.yeso)	Incineradores	No aplica		
					16	Suelos contaminados	Accidentes, industria en general	No aplica		
					17	Escombros contaminados	Industria en general	No aplica		
					18	Arenas de fundición	Fundición	No aplica		
					19	Materiales de filtros usados con contenido nocivo	Industria química, tintorerías y tratamiento de efluentes	No aplica		
					20	Polvos de asbesto	industria de asbesto y asbesto cemento	El residuo debe estar empacado		
					21	Lodos minerales con residuos peligrosos	Industria metalúrgica y química, talleres de temple. Residuos que pueden contener nitrato, nitrito, sulfito, etc.	Desecado o solidificación		
					22	Lodos con cianuro de la metalúrgica	Acabado de acero, talleres de temple, Contiene cianuro	Si no hay tratamiento F/q solid9ificacion		
					23	Filtros de aceite	Minas e industria metalúrgica. Puede contener Pb, Be, Al y otros metales pesados	No aplica		
					24	Residuos con metales pesados no ferrosos	Comercio, acumuladores gastados	No aplica		
					25	Acumuladores (baterías) de níquel cadmio	Baterías gastadas	Solidificación o encapsulamiento		
					26	Baterías con mercurio	Industria en general	Solidificación o encapsulamiento		
					27*	Residuos con mercurio		Si no hay tratamiento F/Q, solidificación o encapsulamiento		
					28	Lodos de zinc, plomo, estaño	Minas e industria metalúrgica	solidificación o encapsulamiento		
					29*	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Industria galvanoplástica. Residuos altamente tóxicos	Cianuro, oxidación, cromo: reducción		
					30	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Industria galvanoplástica	Solidificación o desecado		
					31	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Industria química y tratamiento de efluentes industriales	Si no hay tratamiento F/q, desecado o solidificación		
					32	Óxidos de hidróxidos de zinc, manganeso, como	Industria química y metalúrgica	Desecado o solidificación		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
						III, cobre y otros metales pesados				
					33	Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles	Preparación de pieles y curtiembres	Solidificación o encapsulamiento		
					34	Sales de impregnado de la madera	Industria de la madera, contiene creosota o pentaclorofenol	Solidificación o encapsulamiento		
					35	Sales para endurecimiento del acero	Acabado de acero. Puede contener Pb, Bay otros metales pesados	Solidificación o encapsulamiento		
					36	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Acabado de acero e industria química	Solidificación o encapsulamiento		
					37	Sales con contenido nocivo como cianuro nitrito	Industria química	Oxidación, solidificación previa disposición		
					38	Cal con contenido de arsénico	Industria química, de la cerámica y del vidrio	Solidificación o encapsulamiento		
					39	Hidrofluoruro de amonio	Tratamiento de superficies metálicas	Solidificación o encapsulamiento		
					40	Residuos de plaguicidas	Producción, comercio y uso de plaguicidas	Solidificación o encapsulamiento		
					41	Residuos desinfectantes	Industria química, farmacéutica e instalaciones de salud	Solidificación o encapsulamiento		
					42	Residuos de la industria farmacéutica	Industria farmacéutica	Solidificación o encapsulamiento		
					43	Productos farmacéuticos caducados	Instalaciones de salud	Solidificación o encapsulamiento		
					44	Detergentes	Industria comercio y uso de detergentes	No aplica		
					45	Tensoactivos	Industria química, producción de detergentes	No aplica		
					46	Residuos químicos de laboratorios	Industria e instituciones académicas	Depende del residuo		
					47	Grasas y ceras	Industrias petroquímica y general	No aplica		
					48	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	Industria petroquímica y general	No aplica		
					49	Emulsiones bituminosas	Industria química y de la construcción. Contiene sustancias alifáticas y aromáticas	No aplica		
					50	Lodos con combustible	Industria general	No aplica		
					51	Lodo con lubricantes	Industria general	No aplica		
					52	Residuos de la refinación de aceites usados	Industria de refinación (reciclado). Puede contener ácidos, lejías, azufre, etc.	No aplica		
					53	Residuos de alquitrán	Industria química	No aplica		
					54	Lodos con solventes orgánicos halogenados	Industria química y generar	Encapsulamiento		

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>55</td><td>Lodos con solventes orgánicos no halogenados</td><td>Industria química y generar</td><td>Encapsulamiento</td></tr>
<tr><td>56</td><td>Pinturas y barnices residuales</td><td>Industria y utilización de pinturas e imprentas</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>57</td><td>Lodos de pinturas y barnices</td><td>Industria de pinturas y procesos de pintado</td><td>Encapsulamiento</td></tr>
<tr><td>58</td><td>Residuos plásticos no endurecidos</td><td>Industria química y plástica</td><td>Encapsulamiento</td></tr>
<tr><td>59</td><td>Ablandadores halogenados</td><td>Industria química y plástica</td><td>Encapsulamiento</td></tr>
<tr><td>60</td><td>Ablandadores halogenados</td><td>Industria química y plástica</td><td>Encapsulamiento</td></tr>
<tr><td>61</td><td>Lodos de plástico o caucho con solvente</td><td>Industria química y plástica</td><td>Encapsulamiento</td></tr>
<tr><td>62</td><td>Lodos y emulsiones látex</td><td>Industria textil, de alfombras y de pinturas</td><td>Encapsulamiento</td></tr>
<tr><td>63</td><td>Lodos y emulsiones de caucho</td><td>Producción de materiales de caucho</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>64</td><td>Lodos de teñido de textiles</td><td>Industria textil</td><td>Encapsulamiento</td></tr>
<tr><td>65</td><td>Lodos de lavandería</td><td>Industria textil, lavandería y tintorerías</td><td>Encapsulamiento</td></tr>
<tr><td>66</td><td>Filtros de textiles con sustancias peligrosas</td><td>Industria textil en general</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>67</td><td>Paños textiles con sustancias peligrosas</td><td>Industria en general</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>68</td><td>Catalizadores</td><td>Industria química y petroquímica</td><td>Solidificación o encapsulamiento</td></tr>
<tr><td>69</td><td>Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente</td><td>Industria general</td><td>Desecado</td></tr>
<tr><td>70</td><td>Residuos no peligrosos</td><td>Industria en general</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

RESOLUCIÓN 1552 DE 2015 - ARTICULO 4: La sociedad TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. “TECNIAMSA”, solo podrá recibir y tratar, los siguientes tipos de agua residual peligrosa:
<table>
<tr><th rowspan="2">GRUPO PRINCIPAL</th><th rowspan="2">TIPOS DE AGUAS</th><th colspan="2">CORRIENTE CORRESPONDIENTE ANEXOS I Y II - DECRETO 4741 DE 2005</th></tr>
<tr><th>CÓDIGO CÓDIGO</th><th>NOMBRE CÓDIGO</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Oleosas</td><td>Aguas de lavado de plantas e industrias, contiene aceites,</td><td rowspan="4">Y9/A4060</td><td rowspan="4">Mezcla de Emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua</td></tr>
<tr><td>Aguas de desengrase de maquinaria industrial, contiene</td></tr>
<tr><td>Aguas de limpieza de cárcamos,</td></tr>
<tr><td>Aguas de lavado de vehículos: contiene grasa, aceites, hidrocarburos, grasas y cera</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
						Aguas de procesos de explotación, transporte,				
					Acidas	Aguas generadas en la elaboración de sustancias acidas	A4090	Desechos de soluciones acidas		
						Aguas del tratamiento de Zinc	A1070	Residuos de lixiviación del tratamiento del Zinc		
						Aguas generadas en la refinación y tratamiento del cobre	A1110	Soluciones electrolíticas utilizadas en las operaciones de refinación		
					Básicas	Aguas de ¡a producción de bases y sustancias alcalinas	Y35	Soluciones Básicas o Bases en forma Solida		
						Aguas generadas en la producción de cal y cemento				
					Solventes	Aguas de lavado de textiles	Y6	Desechos resultantes de la producción, preparación y la utilización de disolventes Orgánicos		
						Aguas generadas en la elaboración de cosméticos y				
						Aguas con disolventes orgánicos				
						Anuas de teñido de textiles				
						Aguas con pinturas, barnices y lacas	Y12/4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes,		
						Aguas generadas imprentas				
						Aguas de la industria gráfica y flexo gráfica				
						Aguas de lavado generadas en la preparación de productos de plaguicidas, específicamente aquellos de tipo	Y4	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de biocidas y productos		

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td>1.3.2</td>
<td>TRATAMIENTO Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA – TRACOL S.A.S E.S. P</td>
<td>DRSO</td>
<td>47198</td>
<td>Resolución No. 0989 del 26 de mayo de 2015

Cedida mediante Resolución 1821 del 14 de julio de 2017</td>
<td>ARTÍCULO 3: Los residuos permitidos de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para la disposición final en celdas de seguridad son los listados a continuación:
<table>
<tr><th>No.</th><th>RESIDUOS A DISPONER EN CELDAS DE SEGURIDAD</th><th>CALCIFICACIÓN DECRETO 4741</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Residuos de la producción de aceites vegetales</td><td>No clasificado</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Residuos ácidos grasos</td><td>No clasificados</td></tr>
<tr><td>03</td><td>Emulsiones de aceites y grasas</td><td>A3020, A3040, A4060</td></tr>
<tr><td>04</td><td>Lodos del proceso de producción del cuero</td><td>A3100, A3110</td></tr>
<tr><td>05</td><td>Aserrines empapados de aceites u otros líquidos nocivos</td><td>A4030, A3020, A3050,A4110, A4120</td></tr>
<tr><td>06</td><td>Filtros de papel empapados con residuos nocivos</td><td>A4070, A4100, A4110</td></tr>
<tr><td>07</td><td>Grasas empacadas con residuos nocivos</td><td>A4020, A4070, A4100, A4110</td></tr>
<tr><td>08</td><td>Materiales de embalaje contaminados o con restos de contenido nocivo</td><td>A4130, A4140</td></tr>
<tr><td>09</td><td>Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos</td><td>A1090, A1150, A2060, A3010, A4100</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Escoria de fundición de metales no ferrosos</td><td>Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos</td><td>Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Cenizas metales no ferrosos</td><td>A1090, A1100</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Polvo de filtros de metales no ferrosos</td><td>A1100, A1180, A1160</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Cenizas volátiles de filtros de incineradores</td><td>A1090, A1150, A2060, A3010, A4100</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Residuos de lavadores de gas de incineradores</td><td>A2040</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Suelos contaminados</td><td>A1010, A1020, A1030, A1120, A1130, A1140, A3020, A3040, A3050, A3160, A3170, A3180, A4140, A4150</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Escombros contaminados</td><td>A1010, A1020, A1030, A1120, A1130, A1140, A3020, A3040, A3050, A3160, A3170, A3180, A4140, A4150</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Arenas de fundición</td><td>Y22, Y23, Y29, Y31, A1070, A1080</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Material de filtros usados con contendidos nocivos (v.g. carbón activado)</td><td>A1100</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Polvos de asbesto</td><td>Y36</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Lodos minerales con residuos peligrosos</td><td>Todos los lodos peligrosos</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Lodos con cianuro de la metalurgia</td><td>Y33, Y38, A1140, A4050</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Filtros de aceites</td><td>A3040, A3020, A3050, A4110, A4120, A4060</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Residuos con metales pesados no ferrosos</td><td>Y22, A1140</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Acumuladores (baterías) de níquel – cadmio</td><td>A1180</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Baterías con mercurio</td><td>Y29, A1010, A1030, A1180</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Residuos con mercurio</td><td>Y29, A1010, A1030, A1180</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Lodos de zinc, plomo, estaño</td><td>Y23, Y31, A1010, A1020, A1070, A1080, A1180, A3030</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI</td><td>Y33, Y38, A4050, A4060, A1050, A1060, A1070, A1080</td></tr>
</table>
</td>
<td>Oficina:
Calle 3 No. 17-03 L1-187 Parque Industrial San Jorge – Mosquera

Planta:
km 4 vía La Mesa Sector Los Puentes Vereda Balsillas Mosquera-Cundinamarca</td>
<td>Contacto:
(571) 892 8035 – 304 593 5404</td>
</tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS			DIRECCION	TELEFONO
					30	Lodos galvánicos con cormo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Y22, Y23, Y26, Y31, A1010, A1020, A1070, A1080, A3030		
					31	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Todos lodos con contenidos de hidróxidos metálicos		
					32	Óxidos e hidróxidos de zinc, manganeso, cobre III, cobre y otros metales pesados.	Y23, Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010, A1020		
					33	Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles	A3110		
					34	Sales de impregnado de madera	A4040		
					35	Sales para endurecimiento de acero	No clasificado		
					36	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Y23, Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010, A1020		
					37	Sales con contenido nocivo de cianuro	Y33, Y38		
					38	Cal con contenido de arsénico	Y24, A1010, A1030		
					39	Hidrocarburo de amonio	No clasificado		
					40	Residuo de plaguicidas	A4030		
					41	Residuos de desinfectantes	No clasificado		
					42	Residuos de industria farmacéutica	A4030, A4010		
					43	Detergentes	No clasificado		
					44	Tensoactivos	No clasificado		
					45	Residuo químico de laboratorio	A4020		
					46	Grasas y ceras	No clasificado		
					47	Residuos sólidos empapados de aceites y grasas			
					48	Emulsiones bituminosas	No clasificado		
					49	Lodos de combustibles	A3020, A3040, A4060		
					50	Lodos con lubricantes	A3050, A4060,A3020, A3040		
					51	Residuos de la refinación de aceites usados	A3020, A3040, A4060		
					52	Residuos del alquitrán	Y11, A3190, A3200		
					53	Lodos con solventes orgánicos halogenados	A3150, A3160, A3170		
					54	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	A3160, A3140		
					55	Pinturas y barnices residuales	A4070		
					56	Lodos de pinturas y barnices	A4070		
					57	Residuos plásticos no endurecidos	No calcificado		
					58	Ablandadores halogenados	Y41, A3150, A3160		
					59	Ablandadores no halogenado	Y41, A3150, A3160		
					60	Lodos de plásticos o cauchos no solventes	No clasificado		
					61	Lodos y emulsiones de látex	A3050		
					62	Lodos y emulsiones de caucho	A3050		
					63	Lodos de teñido de textiles	Y12, A4070		
					64	Lodos de lavandería	Y12, A470		
					65	Filtros textiles con sustancias peligrosas	No clasificado		
					66	Paños textiles con sustancias peligrosas	No clasificado		
					67	Catalizadores	A1140, A2030		
					68	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	No clasificado		

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td>1.3.3</td>
<td>CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE S.A.S</td>
<td>DRSO</td>
<td>87963</td>
<td>Resolución No. 869 del 9 de septiembre de 2004

Modificada mediante Resolución No. 2966 del 20 de Octubre de 2006

Modificada mediante Resolución No. 1561 del 24 de Mayo de 2010

Cedida mediante Resolución DGEN 20217000301 del 16 de julio de 2021

Cedida Resolución DGEN 20217000362 del 26 de agosto de 2021</td>
<td>Resolución DGEN 20217000362 del 26 de agosto de 2021 - ARTÍCULO 2: Autorizar la cesión a favor de la sociedad CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP, con NIT 901483038-1, de la cesión parcial efectuada con Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT 900.187.551-4, de la licencia ambiental otorgada a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, con NIT. 830.104.997-6, con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021, para el proyecto denominado Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos, señalados en el artículo primero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006

RESOLUCIÓN 2966 DE 2006 - ARTICULO 1: Disposición en celdas de seguridad de los residuos que se relacionan a continuación:
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PROCEDENCIA</th><th>PRETRATAMIENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Residuos de la producción de aceites vegetales</td><td>Fábricas de aceites, mercados. Aunque no es un residuos peligroso, es putrescible y requiere manejo especial</td><td>Estabilización</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Residuos de ácidos grasos</td><td>Producción de grasa y jabones. Aunque este residuo no es considerado peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial</td><td>Estabilización</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Emulsiones de aceites y grasas</td><td>Fábrica de aceites, producción de jabones. Aunque este residuo no es considerado peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial</td><td>Desecado</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Lodos de proceso reproducción de cuero</td><td>curtiembres</td><td>Desecado</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Aserrines empapados de aceites u otros residuos nocivos</td><td>Industria y comercio del aceite; industria en general.</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Filtros de papel empapados con residuos nocivos</td><td>Industria general</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Material de embalaje contaminado con restos de contenido nocivos</td><td>Industria general</td><td>No aplica</td></tr>
</table>
</td>
<td>Planta:
Zona Industrial Vereda Balsillas - Municipio de Mosquera, Cundinamarca (Predio Belbal)</td>
<td>Contacto:
3212030492</td>
</tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
					8	Grasas empapadas con residuos nocivos	Industria general	No aplica		
					9	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	Industria metalúrgica	No aplica		
					10	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Industria metalúrgica	No aplica		
					11	Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos	Fundiciones	No aplica		
					12	Cenizas de metales no ferrosos	Industria metalúrgica	Solidificación		
					13	Polvo de filtro de metales no ferrosos	Industrias metalúrgicas. Puede contener metales con plomo, zinc, etc.	Solidificación		
					14	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	Incineradores	Solidificación		
					15	Residuos de lavadores de gas de incineradores (v.g.yeso)	Incineradores	No aplica		
					16	Suelos contaminados	Accidentes, industria en general	No aplica		
					17	Escombros contaminados	Industria en general	No aplica		
					18	Arenas de fundición	Fundición	No aplica		
					19	Materiales de filtros usados con contenido nocivo	Industria química, tintorerías y tratamiento de efluentes	No aplica		
					20	Polvos de asbesto	industria de asbesto y asbesto cemento	El residuo debe estar empacado		
					21	Lodos minerales con residuos peligrosos	Industria metalúrgica y química, talleres de temple. Residuos que pueden contener nitrato, nitrito, sulfito, etc.	Desecado o solidificación		
					22	Lodos con cianuro de la metalúrgica	Acabado de acero, talleres de temple, Contiene cianuro	Si no hay tratamiento F/q solid9ificacion		
					23	Filtros de aceite	Minas e industria metalúrgica. Puede contener Pb, Be, Al y otros metales pesados	No aplica		
					24	Residuos con metales pesados no ferrosos	Comercio, acumuladores gastados	No aplica		
					25	Acumuladores (baterías) de níquel cadmio	Baterías gastadas	Solidificación o encapsulamiento		
					26	Baterías con mercurio	Industria en general	Solidificación o encapsulamiento		
					27*	Residuos con mercurio		Si no hay tratamiento F/Q, solidificación o encapsulamiento		
					28	Lodos de zinc, plomo, estaño	Minas e industria metalúrgica	solidificación o encapsulamiento		
					29*	Lodos galvánicos con	Industria galvanoplástica.	Cianuro, oxidación,		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
						cianuro, cromo VI	Residuos altamente tóxicos	cromo: reducción		
					30	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Industria galvanoplástica	Solidificación o desecado		
					31	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Industria química y tratamiento de efluentes industriales	Si no hay tratamiento F/q, desecado o solidificación		
					32	Óxidos de hidróxidos de zinc, manganeso, como III, cobre y otros metales pesados	Industria química y metalúrgica	Desecado o solidificación		
					33	Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles	Preparación de pieles y curtiembres	Solidificación o encapsulamiento		
					34	Sales de impregnado de la madera	Industria de la madera, contiene creosota o pentaclorofenol	Solidificación o encapsulamiento		
					35	Sales para endurecimiento del acero	Acabado de acero. Puede contener Pb, Bay otros metales pesados	Solidificación o encapsulamiento		
					36	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Acabado de acero e industria química	Solidificación o encapsulamiento		
					37	Sales con contenido nocivo como cianuro nitrito	Industria química	Oxidación, solidificación previa disposición		
					38	Cal con contenido de arsénico	Industria química, de la cerámica y del vidrio	Solidificación o encapsulamiento		
					39	Hidrofluoruro de amonio	Tratamiento de superficies metálicas	Solidificación o encapsulamiento		
					40	Residuos de plaguicidas	Producción, comercio y uso de plaguicidas	Solidificación o encapsulamiento		
					41	Residuos desinfectantes	Industria química, farmacéutica e instalaciones de salud	Solidificación o encapsulamiento		
					42	Residuos de la industria farmacéutica	Industria farmacéutica	Solidificación o encapsulamiento		
					43	Productos farmacéuticos caducados	Instalaciones de salud	Solidificación o encapsulamiento		
					44	Detergentes	Industria comercio y uso de detergentes	No aplica		
					45	Tensoactivos	Industria química, producción de detergentes	No aplica		
					46	Residuos químicos de laboratorios	Industria e instituciones académicas	Depende del residuo		
					47	Grasas y ceras	Industrias petroquímica y general	No aplica		
					48	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	Industria petroquímica y general	No aplica		
					49	Emulsiones bituminosas	Industria química y de la construcción. Contiene	No aplica		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
							sustancias alifáticas y aromáticas			
					50	Lodos con combustible	Industria general	No aplica		
					51	Lodo con lubricantes	Industria general	No aplica		
					52	Residuos de la refinación de aceites usados	Industria de refinación (reciclado). Puede contener ácidos, lejías, azufre, etc.	No aplica		
					53	Residuos de alquitrán	Industria química	No aplica		
					54	Lodos con solventes orgánicos halogenados	Industria química y generar	Encapsulamiento		
					55	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	Industria química y generar	Encapsulamiento		
					56	Pinturas y barnices residuales	Industria y utilización de pinturas e imprentas	No aplica		
					57	Lodos de pinturas y barnices	Industria de pinturas y procesos de pintado	Encapsulamiento		
					58	Residuos plásticos no endurecidos	Industria química y plástica	Encapsulamiento		
					59	Ablandadores halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento		
					60	Ablandadores halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento		
					61	Lodos de plástico o caucho con solvente	Industria química y plástica	Encapsulamiento		
					62	Lodos y emulsiones látex	Industria textil, de alfombras y de pinturas	Encapsulamiento		
					63	Lodos y emulsiones de caucho	Producción de materiales de caucho	No aplica		
					64	Lodos de teñido de textiles	Industria textil	Encapsulamiento		
					65	Lodos de lavandería	Industria textil, lavandería y tintorerías	Encapsulamiento		
					66	Filtros de textiles con sustancias peligrosas	Industria textil en general	No aplica		
					67	Paños textiles con sustancias peligrosas	Industria en general	No aplica		
					68	Catalizadores	Industria química y petroquímica	Solidificación o encapsulamiento		
					69	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	Industria general	Desecado		
					70	Residuos no peligrosos	Industria en general	No aplica		

1.4 Empresa Gestora - Residuos del Sector Farmacéutico.

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td>1.4.1</td><td>SINTHYA QUÍMICA</td><td>DRSC (*)</td><td>16208</td><td>Resolución No. 945 del 24 de Septiembre de 2004</td><td>ARTICULO 1: Otorgar a la sociedad Sinthya Química Ltda, licencia ambiental para desarrollar un proyecto de reciclaje, tratamiento y disposición de residuos del sector farmacéutico.</td><td>Planta :
Autopista Medellín vía parcelas km 1, Cota, Cundinamarca.

Oficina:
Calle 66 # 96 A- 29 Bogotá D.C</td><td>Contacto:
(+571) 2765190
(+571) 2766475
(+571) 5401792</td></tr>
<tr><td>1.4.2</td><td>CORPORACION PUNTO AZUL</td><td>DRSC</td><td>61702</td><td>Resolución No. 3115 05 de octubre de 2018</td><td>SIN OPERACIÓN
ARTÍCULO 2 : Los residuos permitidos para la actividad de almacenamiento de residuos peligrosos son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015:
<table>
<tr><th>Residuo</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>BLISTER</td><td>Están constituidas por laminas moldeada compuesta generalmente de aluminio o diferentes tipos de plásticos como: PVC, PP, PET, Acetato de celulosa</td></tr>
<tr><td>Laminas Sellada</td><td>Son similares al Blister, están compuestas por dos láminas de un único material plástico PVS o aluminio</td></tr>
<tr><td>Aluminio</td><td>Estos envases tubulares generalmente se encuentran sellados por una lamina de aluminio, y pueden ser metálicos (aluminio) o plásticos (polipropileno)</td></tr>
<tr><td>Frascos</td><td>Son envases de volumen variable contienen formas sólidas y liquidas</td></tr>
<tr><td>Sobres</td><td>Son envases compuestos generalmente por papal, aluminio y plástico</td></tr>
<tr><td>Viales</td><td>Son envases compuestos uni y multidosis</td></tr>
<tr><td>Ampollas</td><td>Son pequeños recipientes unidosis compuestos de vidrio tipo I y II cerrados herméticamente</td></tr>
<tr><td>Jeringas Precargada</td><td>Envases unidosis de vidrio o platico</td></tr>
<tr><td>Aerosoles</td><td>Son de tipo: vaporizadores, nebulizadores, inhaladores, insufladores y presurizadores</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>stado Articulo 226236 del Decreto 1076 de 2015</th><th>Residuo</th><th>Disposición Final</th></tr>
<tr><td>Y2
Y3</td><td>Impropios no aprovechables y medicamentos no susceptibles de llevar a coprocesamiento (frascos de vidrio o medicamentos con embalajes específicos, jeringas)</td><td>Se enviaran para tratamiento incineración o para celda seguridad a planta facultadas po Autoridad Ambiental competente</td></tr>
</table></td><td>Planta :
Parque Industrial y Empresarial OIKOS CIEM, Siberia, Cota

Oficina:
Calle 86 19 A-21, Oficina 301, Bogotá</td><td>Contacto:
(57)(1)
8759177
8966811
7552395</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS			DIRECCION	TELEFONO
						Medicamentos, blíster, envases que han tenido contacto directo con el medicamento	Se enviaran para coprocesamiento a plantas facultadas por la Autoridad Ambiental Competente		
					++Los residuos de cartón, papel, plástico y vidrio que no hayan entrado en contacto con los desechos de medicamentos y productos farmacéuticos (residuos aprovechables) serán triturados y compactados con el fin de ser comercializados con compradores mayoristas o empresas gestoras.				
1.5 Empresa Gestora – LODOS – AGUAS									

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td>1.5.1</td>
<td>BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS S.A.S</td>
<td>DRSOA</td>
<td>24105</td>
<td>Resolución No. 3064 de 27 de Diciembre de 2007

Resolución No. 1562 de 4 de junio de 2019 (Por medio de la cual se realiza una revocatoria directa en lo referente a residuos no peligrosos)

Resolución DRSOA No. 11217000058 de 15 SEP. 2021</td>
<td>
ARTICULO 1: Otorga licencia ambiental, para la instalación, puesta en marcha y operación de una planta para la reconversión y tratamiento de residuos peligrosos mediante procesos físicos, mecánicos, químicos, biológicos e incineración, la cual contara con un horno incinerador.

PARAGRAFO: Los tipos de residuos y/o desechos peligrosos que la empresa puede reconvertir, tratar o disponer, de acuerdo con el listado de residuos establecidos en el Anexo1 del decreto 4741/05, y con los procesos que se desarrollan en la planta son:

<table>
<tr><th>PROCESOS FISICOS</th><th>PROCESOS QUIMICOS</th><th>PROCESOS ELECTROQUIMICOS</th><th>PROCESOS BIOLOGICOS</th><th>INCINERACION</th></tr>
<tr><td>Y6</td><td>Y5</td><td>Y17</td><td>Y2</td><td>Y1</td></tr>
<tr><td>Y11</td><td>Y2</td><td>Y21</td><td>Y3</td><td>Y2</td></tr>
<tr><td>Y17</td><td>Y3</td><td>Y22</td><td>Y9</td><td>Y3</td></tr>
<tr><td>Y21</td><td>Y7</td><td>Y23</td><td>Y11</td><td></td></tr>
<tr><td>Y22</td><td>Y8</td><td>Y25</td><td>Y12</td><td></td></tr>
<tr><td>Y23</td><td>Y11</td><td>Y26</td><td>Y13</td><td></td></tr>
<tr><td>Y31</td><td>Y12</td><td>Y27</td><td>Y16</td><td></td></tr>
<tr><td>Y34</td><td>Y13</td><td>Y28</td><td>Y24</td><td></td></tr>
<tr><td>Y35</td><td>Y16</td><td>Y33</td><td>Y25</td><td></td></tr>
<tr><td>Y40</td><td>Y21</td><td>A1050</td><td>Y26</td><td></td></tr>
<tr><td>Y42</td><td>Y22</td><td>A1060</td><td>Y27</td><td></td></tr>
<tr><td>A1080</td><td>Y23</td><td>A1070</td><td>Y28</td><td></td></tr>
<tr><td>A1160</td><td>Y24</td><td>A2030</td><td>Y33</td><td></td></tr>
<tr><td>A2010</td><td>Y34</td><td></td><td>Y37</td><td></td></tr>
<tr><td>A1160</td><td>Y35</td><td></td><td>Y38</td><td></td></tr>
<tr><td>A2010</td><td>Y37</td><td></td><td>A1050</td><td></td></tr>
<tr><td>A2030</td><td>Y38</td><td></td><td>A1060</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>A3020</td><td></td><td>A1070</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>A3070</td><td></td><td>A3070</td><td></td></tr>
</table>
1) Y1 - Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas; 2) Y2 - Desechos resultantes de la producción y preparación de productos Farmacéuticos; 3) Y3 - Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos; 4) Y5 - Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera; 5) Y6 - Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos; 6) Y7 - Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple; 7) Y8 -
</td>
<td>Planta:
Carrera 20 # 45-01 Sibaté - Vía Indumil.

Oficina:
Autopista Medellín Km 3.5. Centro Empresarial Metropolitano Ofi.B36A – Siberia</td>
<td>Contacto
Planta: 3115000111

(57) (1) 841 5786
311 462 1352</td>
</tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS	DIRECCION	TELEFONO
					Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados; 8) **Y9** - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y Agua; 9) **Y11** - Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico; 10) **Y12** - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices; 11) **Y13** - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos; 12) **Y16** - Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos; 13) **Y17** - Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos; 14) **Y21** - Compuestos de cromo hexavalente; 15) **Y22** - Compuestos de cobre; 16) **Y23** - Compuestos de zinc; 17) **Y24** - Arsénico, compuestos de arsénico; 18) **Y25** - Selenio, compuestos de selenio; 19) **Y26** - Cadmio, compuestos de cadmio; 20) **Y27** - Antimonio, compuestos de antimonio; 21) **Y28** - Telurio, compuestos de telurio; 22) **Y31** Plomo, compuestos de plomo; 23) **Y33** - Cianuros inorgánicos; 24) **Y34** - Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida; 25) **Y35** - Soluciones básicas o bases en forma sólida; 26) **Y37** - Compuestos orgánicos de fósforo; 27) **Y38** - Cianuros orgánicos; 28) **Y40** - Éteres; 29) **Y42 -** Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados; **30)** A1050 - Lodos galvánicos; **31)** A1060 - Líquidos de desecho del decapaje de metales; **32)** A1070 - Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hematites, etc.; **33)** A1160 - Acumuladores de plomo de desecho enteros o triturados; **34)** A2010 - Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados; **35)** A2030 - Desechos de catalizadores, pero excluidos los desechos de este tipo especificados en la lista B; **36)** A3020 - Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados; **37)** A3070 - Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo. **Resolución DRSOA No. 11217000058 de 15 SEP. 2021** *(…) ARTÍCULO 1: Imponer a la sociedad, BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS EL MUÑA BIOMUÑA S.A.S. con NIT. 830.145.418-9, medida preventiva de suspensión de actividades de recepción de aguas residuales domésticas y no domésticas dentro de los predios en donde funciona la sociedad, BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS EL MUÑA BIOMUÑA S.A.S. con NIT. 830.145.418-9, ubicados en la vereda la Unión del municipio de Sibaté-Cundinamarca… (…).*		

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td>1.5.2</td>
<td>BIOLODOS S.A. E.S.P.</td>
<td>DRSO</td>
<td>25392</td>
<td>Resolución No. 1559 del 31 de Mayo de 2006

Modificada mediante Resolución No. 161 de 25 de enero de 2015

Modificada mediante Resolución 1913 de 09 de septiembre de 2016</td>
<td>
ARTICULO 4: La sociedad Biolodos SA. E.S.P, conforme lo establecen los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (hoy compilado en el Decreto 1016 de 26 de mayo de 2015) podrá tratar únicamente tipos de residuos señalado a continuación:
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPOS DE RESIDUOS</th><th>CLASIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Lodos de plantas de tratamiento.</td><td>Orgánico</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Lodos del proceso de producción de cueros.</td><td>A3090, A3110</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Lodos minerales con residuos peligrosos (nitrato, nitrito, sulfito) de industria metalúrgica y química.</td><td>Y16, A1060, A1120, A2020</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Lodos con cianuro de la industria metalúrgica.</td><td>Y7, Y33</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Lodos de zinc, plomo, estaño de las minas o industria metalúrgica.</td><td>Y17, Y23, Y31</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Lodos galvánicos con cianuros, cromo VI de la industria galvanoplástica.</td><td>Y21, A1040, A1050</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Otros iodos de hidróxidos metálicos de la industria química, y tratamiento de efluentes industriales</td><td>Y35</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Lodos con combustible o lubricantes de ia industria en general</td><td>Y8, Y9</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Lodos de la refinación de petróleo y transformación del carbón industrial petroquímica (puede contener: fenoles, mercaptanos, glicerinas, naftaleno, antraceno, cianuro y amoniaco).</td><td>Y9, Y11, Y38, A3070. A3190</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Lodos con solventes orgánicos halogenados o no halogenados de la industria Química y general.</td><td>Y41, A3140, A3160</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Lodos de pinturas y barnices de ia industria de pintura y procesos de pintado.</td><td>Y6, Y12</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Lodos de plástico o el caucho con solvente de la industria química y plástica</td><td>Y17</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Lodos y emulsiones de látex de ia industria textil, de alfombras y de pinturas.</td><td>Y13, A3050</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Lodos y emulsiones de cauchos de la industria de materiales de caucho.</td><td>Y13, A3050</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Lodos de teñido de textiles y lavandería de la industria textil, lavanderías y tintorerías.</td><td>A3050</td></tr>
</table>
(…)
PARÁGRAFO 3. Por lo anterior, solo se podrá recepcionar los siguientes tipos de agua industrial.
</td>
<td>Planta:

Parque Ambiental Biolodos Mosquera. Vereda Balsillas Municipio de Mosquera - Cundinamarca

Oficina:
El Portal Centro Logístico y Empresarial Av. Troncal de Occidente No. 1-59 Lote Zipa 3- Bodega 16 Mosquera, Cundinamarca</td>
<td>Contacto:
Teléfonos (1)8299077 (1)8299078 Ext. 8004/8009/ 8006

Celular 3176442005</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE RESIDUO</th><th>CLASIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Agua residual industrial, contaminadas con hidrocarburos</td><td>Y9</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Agua residual industrial con contenido orgánico</td><td>Orgánico</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO 4. La cantidad máxima autorizada a recepcionar de agua residual industrial es de 7.5 m^3/día</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.5.3</td><td>COMPAÑÍA DE SOLUCIONES INGEO_AMBIENTALES - CSIA S.A. E.S.P - ANTES LIMPIADUCTOS</td><td>DRSO</td><td>27794</td><td>Resolución No. 2578 de 28 de noviembre de 2008

Resolución DRSO No. 10217000072 de 13 JUL. 2021</td><td>PARÁGRAFO (Art. 2).- Los tipos de residuos o desechos peligrosos que la empresa puede tratar y/o disponer son:
• Lodos del proceso de producción del cuero.
• Lodos minerales con residuos peligrosos, provenientes de la industria metalúrgica y química, talleres de temple.
• Lodos con cianuro de la metalurgia, provenientes del proceso de acabado de acero, talleres de temple.
• Lodos de zinc, plomo, estaño: provenientes de minas e industria metalúrgica.
• Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI, provenientes de la industria galvanoplástica.
• Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño, provenientes de la industria galvanoplástica.
• Otros lodos de hidróxidos metálicos, provenientes de la industria química y el tratamiento de efluentes industriales.
• Lodos con combustible (residuos de los separadores de aceite y petróleo, lodos de la limpieza de tanques y cubas, lodos del bruñido y rectificado).
• Lodos con lubricantes (lodos de separadores de aceites, lodos de pulido con contenido de aceite).
• Lodos de pinturas y barnices (lodos de lacas y pinturas).
• Lodos y emulsiones de látex, provenientes de la industria textil y de alfombras.
• Lodos de teñido de textiles (lodos de tintorerías)
• Lodos de lavandería (lodo de la manufactura de telas, lodos del acabado de textiles).

Resolución DRSO No. 10217000072 de 13 JUL. 2021

(…) ARTÍCULO 1: Imponer a la sociedad INGENIERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y</td><td>Planta:
Lote No. 2b,
Vereda Balsillas,
Municipio de Mosquera
Cundinamarca

Oficina:
Carrera 72 No. 57
R – 85 Sur, Bogotá</td><td>Contacto:
(57) (1)
7799377
Ext: 1127
3143304717</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>SOLUCIONES AMBIENTALES S.A “LIMPIADUCTOS S.A E.S.P”, identificada con NIT. 830.014.701-7, MEDIDA PREVENTIVA consistente en la SUSPENSIÓN INMEDIATA, de la disposición de residuos líquidos como sólidos de materiales tales como plásticos, lonas entre otros materiales, directamente sobre el suelo y sin las medidas de control necesarias para garantizar que no se vean afectados los recursos natutales, dentro del predio denominado Lote 2B, identificado con cédula catastral No 25473000000060071 y Matricula inmobiliaria No 050-1439939, ubicada en la vereda Balsillas, en jurisdicción del municipio de Mosquera departamento de Cundinamarca. (…)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.5.4</td><td>DUCTOS MAX S.A.S.</td><td>DRSOA</td><td>66621</td><td>Resolución 20207100899 del 3 de agosto de 2020</td><td>ARTÍCULO 1- PARÁGRAFO 1: Las aguas residuales peligrosas hidrocarburadas autorizadas para almacenamiento y tratamiento son las siguientes:
<table>
<tr><th>CORRIENTE</th><th>NOMBRE</th><th>TIPO DE AGUA RESIDUAL HIDROCARBURADA</th></tr>
<tr><td>Y8</td><td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.</td><td>✓ Aguas contaminadas con aceite
✓ Aguas contaminadas con diésel

Nota: No podrán recibir aguas contaminadas con aceite dieléctrico que contengan PCB</td></tr>
<tr><td>Y9</td><td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.</td><td>✓ Aguas contaminadas con hidrocarburos (Exploración (UPSTREAM), Producción (UPSTREAM), Refino, Venta y Distribución (DOWNSTREAM) y Transporte y Almacenamiento (MIDSTREAM))</td></tr>
<tr><td>Y12</td><td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.</td><td>✓ Aguas contaminadas con thiner
✓ Aguas contaminadas con varsol
✓ Aguas contaminadas con solventes no halogenados
✓ Aguas contaminadas con pintura
✓ Aguas contaminadas con
✓ Aguas contaminadas con mezclas y/o suspensiones de solventes</td></tr>
<tr><td>Y13</td><td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.</td><td>✓ Aguas contaminadas con
✓ Aguas contaminadas con pegante.
✓ Aguas contaminadas con sika y aditivo de asfalto.
✓ Aguas contaminadas con poliuretano.</td></tr>
</table></td><td>Planta
Lote No.4 Vereda Panamá, Soacha

Oficina
Calle 61 SUR 80I - 86 Bosa Centro – Bogotá D.C</td><td>Contacto:
(57) (1) 3867187
3133132942</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS	DIRECCION	TELEFONO
					Y42 – Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados. ✓ Aguas contaminadas con desechos de formaldehido. ✓ Aguas residuales que contengan fragancias provenientes de la fabricación de productos químicos. ✓ Aguas contaminadas con disolventes orgánicos.		
1.6 Empresas Gestoras - ACEITES							
1.6.1	**SERVIMAEX**	**DRSO**	**29505**	Resolución No. 245 del 19 de Febrero de 2008	**NO SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN** **ARTÍCULO 1:** Otorga licencia ambiental para el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos, especialmente fluidos residuales aceitosos a base de hidrocarburos.	**Planta** Zona Industrial Hato Grande - Bodega 3. Funza (Cundinamarca)	**Contacto:** (57) (1) 8265139 3208086288
1.6.2	**PROCESOIL LTDA**	**DRSC**	**26479**	Resolución No. 0098 del 19 de Enero de 2010 Mediante Resolución 1116 del 23 de abril de 2012 se aprueba la cesión de la Licencia Ambiental a PROCESOIL LTDA.	**ARTÍCULO 1:** Autorizar la cesión de la licencia ambiental, para llevar a cabo el proceso de recuperación de aceites minerales y procesar residuos peligroso.	**Planta** Carrera 5 No. 3-96 - Cota	**Contacto:** (57) (1) 7024201/ 8777820 3143848382

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td>1.6.3</td>
<td>ECOLCIN S.A.S</td>
<td>DRSO</td>
<td>33782</td>
<td>Resolución DGEN No. 20227000038 de 28 ENE. 2022</td>
<td>
ARTÍCULO 1.- Otorgar licencia ambiental a la Empresa Colombiana de Combustibles Industriales - ECOLCIN SAS, con Nit. 900128917-4, representada legalmente por el señor Gustavo Adolfo Arévalo Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.419; o quien haga sus veces para el proyecto de “Almacenamiento y tratamiento de aceites usados y borras; almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización de filtros usados; y almacenamiento de material contaminado con hidrocarburos”, a desarrollarse en el predio denominado Lote 7B-1, registrado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1716601 y con cédula catastral No. 00-00-0006-0172-000, ubicado de la vereda Balsillas, municipio de Mosquera -Cundinamarca, según las motivaciones expuestas y para las siguientes actividades:

1. Gestión mediante almacenamiento, tratamiento de aceites usados y borras; de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA y la clasificación establecida en el artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015, así:
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD / RESIDUO PELIGROSO</th><th>Listado Anexo I y II Decreto 4741 de 2005 (hoy Título 6, Decreto 1076 de 20015). CLASIFICACIÓN ECOLCIN SAS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ANEXO 7. RESIDUOS OTORGADOS PARA GESTIONAR ECOLCIN SAS - SEDE MOSQUERA</th></tr>
<tr><td>ACEITE USADO</td><td>Y8</td><td>Aceites Usados; aceites lubricantes vehiculares producto del drenaje de cárter (aceite lubricante de motor)</td><td>1ra. Actividad REVISAR ANEXO 7- Condiciones otorgadas para ACEITE USADO</td></tr>
<tr><td>BORRAS</td><td>Y9</td><td>Residuos que se generan del lavado de los tanques de almacenamiento de combustibles.</td><td>2da. Actividad REVISAR ANEXO 7- Condiciones otorgadas para BORRAS</td></tr>
</table>
2. Gestión mediante almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización de filtros usados; de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, y la clasificación establecida en el artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015, así:
</td>
<td>Planta
Lote 7B-1 vereda Balsillas Mosquera

Oficina:
Cra. 44 #10a -76, Bogotá</td>
<td>Contacto:
Teléfonos: (1) 244 7698 · (1) 244 7924
Móviles: (315) 382 4112 · (301) 555 0440</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD / RESIDUO PELIGROSO</th><th>Listado Anexo I y II Decreto 4741 de 2005 (hoy Título 6, Decreto 1076 de 20015). CLASIFICACIÓN ECOLCIN SAS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ANEXO 7. RESIDUOS OTORGADOS PARA GESTIONAR ECOLCIN SAS - SEDE MOSQUERA</th></tr>
<tr><td>FILTROS USADOS</td><td>A3020-A4140</td><td>Provenientes principalmente de vehículos.</td><td>3ra. Actividad REVISAR ANEXO 7- Condiciones otorgadas para FILTROS USADOS</td></tr>
</table>
3. Gestión mediante almacenamiento de material contaminado con hidrocarburos; de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental -EIA, y la clasificación establecida en el artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015, así:
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD / RESIDUO PELIGROSO</th><th>Listado Anexo I y II Decreto 4741 de 2005 (hoy Título 6, Decreto 1076 de 20015). CLASIFICACIÓN ECOLCIN SAS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ANEXO 7. RESIDUOS OTORGADOS PARA GESTIONAR ECOLCIN SAS - SEDE MOSQUERA</th></tr>
<tr><td>MATERIALES IMPREGNADOS CON HIDROCARBUROS (ASERRIN, TRAPOS, CARTÓN, PAPEL, ESTOPA, ARENA, PLÁSTICOS ETC)</td><td>A3020-A4140</td><td>Servicios de mantenimiento automotriz</td><td>4ta. Actividad REVISAR ANEXO 7- Condiciones otorgadas para MATERIAL IMPREGNADO CON HC</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="8">1.7 Empresas Gestoras - TAMBORES, GARRAFAS, ENVASES METÁLICOS Y PLÁSTICOS.</td></tr>
<tr><td>1.7.1</td><td>RETAMBORES BOGOTÁ S.A.S</td><td>DRSOA</td><td>29997</td><td>Resolución No. 1228 del 17 de Junio de 2009 Cedida mediante Resolución DGEN No. 20217000612 de 10 DIC. 2021</td><td>
ARTICULO 1: Otorgar licencia ambiental, para aprovechamiento y recuperación de residuos peligrosos, en desarrollo del proceso productivo consistente en el almacenamiento, tratamiento y reconstrucción de tambores metálicos y garrafas plásticas que contienen remanentes de los residuos relacionados en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>SUSTANCIA</th><th>CARACTERISTICA DE PELIGROSIDAD</th><th>CODIGO SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005 DE MAVDT</th></tr>
<tr><td>HIDRÓXIDO DE</td><td>Corrosivo</td><td>Y35</td></tr>
</table>
</td><td>Planta
Calle 11 Sur # 10 – 25,

Barrio Santa Ana - Soacha</td><td>Contacto:
6017211763</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td></td><td></td><td></td><td></td><td></td>
<td>
<table>
<tr><td>SODIO 50%</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>SORBITOL</td><td>Inflamable</td><td>Y42</td></tr>
<tr><td>HIPOCLORITO DE SODIO</td><td>Tóxico (los vapores pueden causar edema pulmonar)</td><td>A3150</td></tr>
<tr><td>MAGPEN®-FLOW</td><td>Reactivo</td><td>A4140</td></tr>
<tr><td>NU-FILM®-P *</td><td>Tóxico para organismos acuáticos</td><td>*</td></tr>
<tr><td>GENAMIN CTAC</td><td>29% de Cloruro de Cetiltrimetilamonio, el cual es sustancia peligrosa (Tóxico)</td><td>A4140</td></tr>
<tr><td>DODIGEN *</td><td>Corrosivo, peligro de graves daños en los ojos</td><td>*</td></tr>
<tr><td>DIETANOLAMINA</td><td>Tóxico, Reactivo (no mezclar con nitritos, ya que puede formar nitrosaminas, las cuales cusan cáncer)</td><td>Y45</td></tr>
<tr><td>BTC 8358 *</td><td>Corrosivo, Inflamable</td><td>*</td></tr>
<tr><td>ACIDO SULFONICO RAMIFICADO</td><td>Corrosivo, Explosivo, Reactivo</td><td>Y34</td></tr>
<tr><td>TRIETANOLAMINA 85%</td><td>Tóxico, Reactivo</td><td>Y45</td></tr>
<tr><td>VARSOL</td><td>Tóxico</td><td>Y42</td></tr>
<tr><td>XILENO</td><td>Tóxico, Inflamable</td><td>Y42</td></tr>
</table>
</td>
<td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>1.7.2</td>
<td>RECOLTAMBORES S.A.S</td>
<td>DRSOA</td>
<td>34846</td>
<td>Resolución 0582 del 14 de Marzo de 2011

Modificada por Resolución 1321 del 23 de mayo de 2011

Modificada por la Resolución 3621 del 18 de noviembre del 2018</td>
<td>
ARTÍCULO 1: Otorgar licencia ambiental para la actividad de reacondicionamiento de tambores metálicos y plásticos de 55 galones, productos del envase de insumos químicos utilizados por distintas industrias ion…… y que puede contener alguno (s) los residuos relacionados en la siguiente tabla
<table>
<tr><th>PRODUCTO</th><th>CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD</th><th>CÓDIGO</th></tr>
<tr><td>Varsol</td><td>Inflamable</td><td>Y42</td></tr>
<tr><td>Xileno</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y42</td></tr>
<tr><td>Gasolina</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y9</td></tr>
<tr><td>ACPM</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y9</td></tr>
<tr><td>Ácido Sulfónico</td><td>Corrosivo, reactivo</td><td>Y34</td></tr>
<tr><td>Soda Cáustica</td><td>Corrosivo</td><td>Y35</td></tr>
<tr><td>Thinner</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y42</td></tr>
<tr><td>Resiflex C.P, 55</td><td>Tóxico</td><td>Y12 – A4070</td></tr>
<tr><td>CAT HYDO SAE 10W – aceite hidráulico</td><td>Tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Mobil Hecla super cilinder (aceites para engranajes y cilindros)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Mobil Pegasus 710 (aceite para motores a gas)</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Mobil Espartan EP series (aceites para engranaje)</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Mobil Mobitherm 600 Series para transferencia de calor</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Vamcril 2057 NF Polímero vinil acrílico</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y12 – A4070</td></tr>
<tr><td>Emuvinil 2510 (emulsión vinílica acrílica)</td><td>Inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr>
</table>
</td>
<td>Planta:
Carrera 2 No. 56-76 2da Entrada Zona Industrial Cazuca Soacha (Cundinamarca)</td>
<td>Contacto:
6017752464
3142644133</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Shell Multiroad CT2 (grasa de calcio)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Shell Tellus TD 46 (aceite hidráulico)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Mobil Delvac MX 15W-40 (aceite para motores Diesel)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Aceite de ricino</td><td>N.A.</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>Tinpes S.A. (tinta serigráfica “screen” a base de aceites vegetales y polietileno</td><td>Tóxico</td><td>Y12 – A4070</td></tr>
<tr><td>Ácido Acético</td><td>Inflamable, corrosivo</td><td>Y34 – A4130</td></tr>
<tr><td>Hipoclorito de sodio</td><td>Corrosivo, tóxico</td><td>A3150</td></tr>
<tr><td>Espumlatex-espol-trg 012 (poliol formulado)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>A3050</td></tr>
<tr><td>Pinturas indercolor-esmalte</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr>
<tr><td>Pinturas indercolor-anticorrosivo</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr>
<tr><td>Pinturas indercolor-lacas</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr>
<tr><td>Petrobrás-Lubrax SL, aceite para motores a gas</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Acdelco – aceite para motores Diesel</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Exxon Mobil-aceite para motor</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Gulf-super duty HT, aceite para motores Diesel</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Chevron-supreme motor oil aceite para motores</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Carbowax TM Polietilenglico 300-uso farmacéutico</td><td>Reactivo</td><td>Y8 – A3020</td></tr>
<tr><td>Alcohol Etílico</td><td>Inflamable</td><td>Y42</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.7.3</td><td>REENVASAR E.U</td><td>DRSOA</td><td>37089</td><td>Resolución 2445 de 28 de octubre de 2014</td><td>
ARTICULO 2: Los residuos peligrosos autorizados para el almacenamiento y aprovechamiento procedentes del envasado de insumos químicos, son los relacionados a continuación:
<table>
<tr><th>RESIDUOS DE LOS ENVASES</th><th>ETAPA DEL PROCESO QUE LO ORIGINA</th><th>CARACTERÍSTICA DE LA PELIGROSIDAD</th><th>CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005</th></tr>
<tr><td>ÁCIDO NÍTRICO</td><td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td><td>corrosivo</td><td>Y34</td></tr>
<tr><td>HIPOCLORITO DE SODIO</td><td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td><td>corrosivo</td><td>Y35</td></tr>
<tr><td>SUCROFLEX 80</td><td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td><td>inflamable</td><td>Y42</td></tr>
<tr><td>ETANOL DE BUTILO</td><td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td><td>Inflamable</td><td>Y42</td></tr>
<tr><td>ALCOHOL METILICO</td><td>Limpieza y reacondicionamien</td><td>Inflamable</td><td>Y42</td></tr>
</table>
</td><td>Planta:
Carrera 9 N° 9 – 66 Sur.
Barrió Santa Ana – Soacha.
Cundinamarca.</td><td>Contacto:
(57) (1) 9279999/ 7241087</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
						to de envases plásticos y metálicos				
					2 BUTANOTA-MEK	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					2 BUTOXIETANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					N-PROPILACETATO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					ACETATO DE ISOBUTILO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					ÁCIDO CLORHÍDRICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y34		
					CICLOHEXANONONA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					N-BUTANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y40		
					PROPANOL, -PROPANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					MEZCLAS FLEXOGRAFICAS	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y39		
					BUTANOXIMA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
					HIDRÓXIDO DE AMONIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35		
					N-PROPIL-ALCOHOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					ISOPRIL ACETONA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					METILBENCENO TOLUENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					SULFATO DE HIDROGENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35		
					ÁCIDO ETANOICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y34		
					VARSOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					FORMALDEHIDO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35		
					1-METOXY-2-PROPANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					MEZCLA DE ALCOHOLES	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y12		
					DISOLVENTE 4	Limpieza y reacondicionamiento de envases	Inflamable	Y42		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS				DIRECCION	TELEFONO
						plásticos y metálicos				
					TRISULFATO ALUMINIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35		
					THINNER BASE 1	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					ETANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					2-BUTOXITANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y42		
					ÁCIDO ACÉTICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable, corrosivo	Y334		
					BET-METILÑ PROPILTANOATO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y40		
					ALCOHOL ISOBUTILICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y40		
					HIDRÓXIDO DE SODIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35		
					ÁCIDO SULFONICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y34		
					DIMETILBENCENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42		
					1,2,3 – PROPANOTRIOL	Limpieza y	Toxico	Y42		

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td></td><td></td><td></td><td></td><td></td>
<td>
<table>
<tr><td></td><td>reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>LATEX, PLASTIFICANTES, COLAS Y ADHESIVOS</td><td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td><td>Toxico</td><td>Y13</td></tr>
<tr><td>11,2 DIHIDROXIPROPANO</td><td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td><td>Corrosivo</td><td>Y35</td></tr>
<tr><td>2,2,2 NITROLOTIETANOL</td><td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td><td>Corrosivo</td><td>Y35</td></tr>
<tr><td>DI (2-HIDROXIETIL)-AMINA</td><td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td><td>Corrosivo</td><td>Y35</td></tr>
<tr><td>XILOL</td><td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td><td>Inflamable</td><td>Y42</td></tr>
<tr><td>PROPILENGLICOL</td><td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td><td>Toxico</td><td>Y40</td></tr>
<tr><td>NONIFENOL</td><td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td><td>Toxico</td><td>Y39</td></tr>
<tr><td>PERÓXIDO DE HIDROGENO</td><td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td><td>corrosivo</td><td>A4120</td></tr>
</table>
</td>
<td></td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>1.7.4</td>
<td>JARDINERIA PULIDO</td>
<td>DRSOA</td>
<td>43727</td>
<td>Resolución No. 2780 del 26 de diciembre de 2016

Aclarada mediante Resolución DGEN No. 20217000224 de 24 de mayo de 2021</td>
<td>ARTÍCULO 1 - PARÁGRAFO 1. Los envases que llegan para el proceso, únicamente pueden contener remanentes de los residuos relacionados a continuación:

CORRIENTES DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL ALMACENAMIENTO, REACONDICIONAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y LAVADO DE ENVASES METÁLICOS, PLÁSTICOS E IBC IMPREGNADOS CON RESPEL</td>
<td>Planta:
Carrera 2 No. 56-62
Barrio Los Balcanes –
Soacha , Cundinamarca</td>
<td>Contacto:
(57) (1)
7785359
3105699418</td>
</tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS					DIRECCION	TELEFONO
					ARTÍCULO 2.2.6.2.3.6 DEL DECRETO 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015	***PRODUCTOS***	***CARACTERÍSITCAS CRETIR***	***COMPOSICIÓN QUÍMICA***	***ACTIVIDAD QUE LOS GENERA***		
					Y2 *A4010*	*TRIETANOLAMINA*	*Inflamable* *Levemente reactivo* *Nocivo por ingestión*	*Tri 2 Hidroxietil amina o 2-nitrilotrietanol*	*Envases*		
						SORBITOL USP	*Inflamable* *Irritante*	*D - Glucitol* $C_6h_{14}O_9$	*Envases*		
						TRICLOSAN ORAL	*Levemente inflamable* *Irritante* *UN 3077* *Clase 9* *Frases R: R36/38, R50/53* *Frases S: S26, 37/38, 31*	*5-cloro-2 (2,4 diclorofenoxi) fenol* *C12h7Cl3O2*	*Envases*		
					Y5	NAFTENATO DE COBRE 8%	*Tóxico* *Inflamable* *UN 1255* *Clase 6* *Peligrosos al ser inalado, fatal si es ingerido*	*Ácidos nafténicos en mezcla con sales de cobre*	*Envases*		
					Y6 Y42 A3140	XILENO	*Inflamable* *Clase 3* *UN 1307* *Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62*	$C_6H_4(CH_3)_2$ *Metitolueno xileno mezcla*	*Envases*		
						THINNER	*Inflamable* *Clase* *UN 1263* *Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62*	*Mezclas de disolventes derivados de petróleo (Xilol, tolueno, metanol)*	*Envases*		
						TM SOLFLEX EP	*Inflamable* *Tóxico* *Clase 3* *Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61,*	*Mezcla de esteres 20% y alcoholes 80%*	*Envases*		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS					DIRECCION	TELEFONO
							S62				
						PROPILENGLICOL USP	*Levemente inflamable* *Clase N/A* *UN N/A*	*Mezcla de esteres 20% y alcoholes 80 %*	*Envases*		
						CLORURO DE METILENO	*Tóxico* *Nocivo si estragado o*	*Diclorometano* *Dicloruro de metileno*	*Envases*		
						VARSOL	*Inflamable* *Nocivo* *Clase 3* *UN 1268* *Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62*	*Mezcla compleja de hidrocarburos entre C9 y C 1, parafinas, ciclo parafinas y aromáticos*	*Envases*		
						METIL ETIL CETONA MEK	*Inflamable* *Clase 3* *UN 1193* *Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62*	*C_4H_80* *2- Butanona* *Metil acetona*	*Envases*		
						GASOLINA	*Inflamable* *Clase 3* *UN 1203* *Posible carcinógeno categoría 2B*	*Destilados de petróleo* *Hidrocarburos*	*Envases*		
					Y8 A3020	MobilDelvac MX 15 W -40, aceites para motores diésel	*Inflamable* *Levemente tóxico* *Clase 3* *Frases R: R52/53, R65 R66*	*Mezcla de aceites minerales y aditivos* *Polímero alquilsalicilado de cadena larga*	*Envases*		
						Shell Tellus Oil TD 46 Aceite hidráulico	*Inflamable* *Levemente tóxico* *Clase 3* *Frases R: R2/53* *Frases S: R65, R66*	*Mezcla de aceites minerales y aditivos* *Polímero alquilsalicilado de cadena larga*	*Envases*		
						CAT Hydraulicoil SAE 10W *Aceite hidraúlico*	*Inflamable* *Levemente tóxico* *Clase 3*	*Mezcla de aceites minerales y*	*Envases*		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS					DIRECCION	TELEFONO
						para Transmisiones	*Frases R: R2/53 Frases S: R65, R66*	*aditivos Polímero alquilsalicilado de cadena larga*			
					Y9 A4060	*ACPM Combustible Diesel*	*Inflamable Clase 3 UN: 1202 Frases R: R10, R51/53 Frases S: S51, S57, S61, S62*	*Mezcla compleja de hidrocarburos entre C9 y C20. Principalmente alifáticos, olefinicos, nafténicos y aromáticos*	*Envases*		
						ESTIRENO Solvente en producción de plásticos y resinas como poliestireno	*Inflamable Clase 3 UN 1202 R: R10, R51/53, R65 Frases S: : S51, S57, S61, S62*	*$C_6H_5CH:CH_2$ Monómero de estireno, vinilbenceno*	*Envases*		
						SOLVENTE D 40 Hidrocarburo alifático	*Inflamable Clase 3 UN 1268 R: R10, R51/53, R65 Frases S: : S51, S57, S61, S62*	*Hidrocarburo alifático*	*Envases*		
					Y12 A4070	*Anticorrosivo ORBITEX Protector de corrosión*	*Inflamable Clase 3 UN 1268 R: R10, R51/53, R65 Frases S: : S51, S57, S61, S62*	*Resina alquídica, varsol, pigmentos inorgánicos, óxido de hierro, adictivos*	*Envases*		
						VAMCRIL 2057 NF Resina acuosa- Vinil acrílica	*Inflamable Tóxico Clase 3 UN 1263 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62*	*Resina vinil acrílica silanizada con monómero funcional tipo bisomero metacrilato*	*Envases*		
						TINPES S.A. Tinta serigráfica	*Inflamable Tóxico Clase 3 UN 1263 Frases R: R10, R,*	*Tinta serigráfica a bases de aceites vegetales y resinas*	*Envases*		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS					DIRECCION	TELEFONO
							51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	sintéticas, pigmentos y adictivos			
					Y13 A4070	LATEX SATINADO Protector de superficies como muros y cielorrasos	Levemente irritante Frases R: R22 Frases S: S24/25	Producto a base de agua, emulsión de polímeros y pigmentos	Envases		
						PRONATE Poliisocianato Poliol formulado	Tóxico Miscelaneo Clase 6 y 9 UN 2487 de 3082 (Transporte) Frases R: R23/24/25 Frases S: S3/9/49, S24/25	Isocianatopolifenil polimetileno Contenido 4.4 de bisfenil metano	Envases		
						RESINA DE POLIESTER Para aplicaciones textiles (filamentos fibras)	Levemente irritante Frases R: R23/24/25 Frases S: S3/9/49, S24/25	Polietilen tereftalato HO-(CH2)2-OOC-C6HA-COO-(CH2)	Envases		
					Y18	BIOLODOS Envases de lodos de PTAR	Tóxicos	Envases impregnados con floculantes, coagulantes para tratamientos de ARI	Envases		
					Y34	ÁCIDO ACÉTICO Líquido Corrosivo	Corrosivo UN 2789 Clase 8 Frases R: R34, R36 Frases S: S26, S28, S45	CH3COOH Ácido acético glacial, ácido metanocarboxilico	Envases		
						ÁCIDO SULFÚRICO Utilizado en fibras textiles, pigmentos inorgánicos, plásticos tintas, detergentes	Corrosivo UN 2789 Clase: 8 rases R: R34, R36 Frases S: S26, S28, S45	CH3COOH ácido acético glacial, ácido metanocarboxilico	Envases		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS					DIRECCION	TELEFONO
						ACIDO SULFURICO Utilizado en fibras textiles, pigmentos inorgánicos, plásticos, tintas, detergentes	*Corrosivo U.N. 1830 al 1832 CLASE: 8 Frases R R34, R36 Frases S: S26, S28, S45*	*H2S04 Sulfato de hidrogeno Aceite de vitriolo*	*Envases*		
						ACIDO SULFÓNICO Principio activo de jabones	*Líquido Corrosivo, Reactivo CLASE: 8 UN: 2586 Frases R R34, R36 Frases S: S26, S28, S45*	*RC6H5S03H Ácido alquilsulfónico o ácido alquilbencensulfónico*	*Envases*		
					Y35 A4090	*SODA CAUSTICA y/o HIDRÓXIDO DE SODIO*	*Corrosivo, toxico Clase 8 UN 1824 Frases R: R34, R36 Frases S: S26, S28, S45*	*NaOH Hidróxido de sodio*	*Envases*		
					Y39 A3070	*FENOL Acido fénico*	*Corrosivo Toxico Clase 6.1 UN: 2821 Frases R R23/24/25-48/20/21/22-68 Frases S: S24/25-26-28-36/37/39-45*	*C6H60 / C6H50H Ácido Carbólico Hidróxido benceno*	*Envases*		
						NONILFENOL Etoxilado Emulsionante, dispersante o humectante	*Corrosivo, toxico Clase 8 UN 1760 Frases R: R23/24125 Frases S: S24/25*	*Nonilfenoletoxilado Surfonicononil fenol*	*Envases*		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS					DIRECCION	TELEFONO
						SISFENOL A (SPA)	*Toxico Clase 6 Frases R R23/24125-48/20/21/22-68 Frases S: S24/25-26-28-36/37/39-45*	*C15H1602 P' - P'isopropilide n difenol*	*Envases*		
					Y40 A3050	*ETER DIETILICO USOS laboratorios, química fina, investigación*	*Inflamable Clase 3 UN 1155 Frases RR10, R51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61 S62*	*C2H50C2H5 1-1-oxibismetano Etoxi etano Oxido de etilo*	*Envases*		
					Y41 A3150	*Hipoclorito de Calcio Desinfectante*	*Comburente Toxico U.N.1748 CLASE: 5 Frases R: R22, R34, R50 Frases S: S1/2, S26, S36/37/39, S45, S61*	*Ca(CI0)2 Hipoclorito de Calcio*	*Envases*		
						Hipoclorito de Sodio Blanqueador Clorox	*U.N.1791 CLASE: 8 Y 6.1 Frases R: R31, R34 Frases S: S1/2, S28, S45, S50*	*NaOCI Clorox Blanqueador*	*Envases*		
						CLORO LIQUIDO Utilizado en la producción de químicos orgánicos e inorgánicos clorados	*Comburente toxico U.N.1017 CLASE: 5.1 Frases R: R23, R36/37/38 Frases S: S(1/2-)7/9, S45*	*CI2 Dicloro Cloro molecular*	*Envases*		
					A4120	*PEROXIDODE HIDROGENO Blanqueador textil*	*Corrosivo, Oxidante, comburente U.N.2015 CLASE: 5.1 R: 5-8-20/22-35 S: (1/2-)17-26-28-36/37/39-45*	*H202 Agua oxigenada 60% Hidroperóxido Dióxido de hidrogeno*	*Envases*		

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>A4130</td><td>OXONIA ACTIVE ECOLAB Sanitizador</td><td>Corrosivo oxidante UN: 3109 Clase 5.2 R: 5-8-20/22-35 S: (1/2-)17-26-28-36/37/39-45</td><td>Ácido acético Peróxido de hidrogeno</td><td>Envases</td></tr>
<tr><td rowspan="3">A4140</td><td>Nitrito de sodio Sal sódica Conservante</td><td>Oxidante Toxico Clase 5.1 y 6.1 UN: 1500 Frases R: R8, R25, R50 Frases S: S1/2, S45, S61</td><td>NaN02 Nitrito Sodio</td><td>Envases</td></tr>
<tr><td>Permanganato de Potasio Sal Oxidación de textiles</td><td>Permanganato de Potasio Sal Oxidación de textiles</td><td>KMn04 Sal de potasio del ácido Permanganico</td><td>Envases</td></tr>
<tr><td>YODO</td><td>Corrosivo Toxico Clase: 8 y 9(transporte) UN 1759 Y 3077(transporte) Frase R: R38, R41 Frases S: S2, S26, S39, S46</td><td>12 Cristales de yodo Yodo sublimado</td><td>Envases</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.7.5</td><td>COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA COLVINSA</td><td>DRSO</td><td>55577</td><td>Resolución No. 1333 de 25 de mayo de 2018</td><td>
ARTICULO 2: Los residuos peligrosos permitidos en los tambores permitidos en los tambores metálicos que serán objeto de reconstrucción dentro del proyecto licenciado en el presente acto administrativo son:
<table>
<tr><th>No.</th><th>Listado Articulo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015</th><th>Canecas o Tambores Metálicos de 55 galones con remates de residuos peligrosos</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Y6</td><td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Y8</td><td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Y9</td><td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceites o hidrocarburos</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Y12</td><td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas y barnices.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Y13</td><td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes, colas y adhesivos</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Y34</td><td>Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida</td></tr>
</table>
</td><td>Planta:
Parque Industrial San Jorge Calle 2 # 18-93 Bodega 22 T-1

Sede principal
Parque Industrial San Jorge Calle 2 # 18-93 Bodega 101 T-5</td><td>Contacto:
6018937144
57-3132273548</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td><table>
<tr><td>7</td><td>Y35</td><td>Soluciones básicas o bases en forma sólida</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Y42</td><td>Disolventes orgánicos con exclusión de disolventes halogenados</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="8">1.8 Empresas Gestoras - CENIZAS Y ESCORIAS CON CONTENIDO DE PLOMO Y ZINC.</td></tr>
<tr><td>1.8.1</td><td>OXIDOS Y METALES S.A.S-OXYMET S.A.S</td><td>DRSOA</td><td>12033</td><td>Resolución No. 2388 de 04 de diciembre de 2013

Resolución No. 1493 del 21 de julio de 2015

Resolución No. 2339 de 29 de octubre de 2015</td><td>SIN OPERACIÓN
ARTÍCULO 1: Otorgar licencia ambiental (…) para el proyecto de almacenamiento y aprovechamiento de residuos y/o desechos peligrosos consistentes en cenizas y escorias con contenido de plomo y zinc.
<table>
<tr><th>CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Y23</td><td>Compuestos de Zinc</td></tr>
<tr><td>Y31</td><td>Plomo, compuestos de plomo</td></tr>
<tr><td>A1010</td><td>Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de plomo</td></tr>
<tr><td>A1020</td><td>Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes: Plomo; compuestos de Plomo</td></tr>
</table></td><td>Planta:
Autopista Sur No. 12-20
Soacha, Cundinamarca</td><td>Contacto:
7824910
7795924</td></tr>
<tr><td colspan="8">1.9 Empresas Gestoras - ALMACENAMIENTO</td></tr>
<tr><td>1.9.1</td><td>INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.</td><td>DRSO</td><td>30058</td><td>Resolución 2216 del 22 de septiembre de 2009

Resolución No. 1485 del 11 de julio de 2016</td><td>ARTICULO 2:- los residuos peligrosos permitidos a la sociedad INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S., en las actividades de almacenamiento de residuos peligrosos, destrucción de luminarias y lámparas fluorescentes, aprovechamiento de filtros de aceites usados, aprovechamiento a través del desensamble parcial de residuos eléctricos y electrónicos RAEEs, son los enumerados a continuación, de acuerdo con el estudio de impacto ambiental y la documentación presentada para la modificación y a la clasificación establecida en el artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015.
<table>
<tr><th>Listado Articulo 2.2.6.2.3.6 del decreto 1076 de 2015</th><th>Residuos y actividad</th><th>Descripción</th><th>Almacenamiento</th><th>Tiempo promedio de almacenamiento</th><th>Destino final</th></tr>
</table></td><td>Planta:
Lote El Descanso, Km 19-20, Antigua Troncal de Occidente, municipio de Mosquera-Madrid(Cundinamarca)</td><td>Contacto:
6018290800</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS						DIRECCION	TELEFONO
					Y8	Residuos Aceites Lubricantes usados						
					Y9	Residuos borras y otras mezclas que contengan desechos de aceite. Actividad Almacenamiento	Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua	8 tanques de almacenamiento de 1m3 cada uno tendrán la estructura de contingencia contra derrames de 110%	4 despachos /mes de 8 metros cúbicos	Se enviarán (sic) para tratamiento y aprovechamiento a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.		
					A3020	Residuos Filtros de aceites impregnados de aceites lubricantes. Actividad almacenamiento. Compactación y aprovechamiento	Aceites minerales de desechos no aptos para el uso al que estaban destinados (impregnados aceites lubricantes)	Contenedores y canecas metálicas y plásticas	6 despachos de contenedor al año	Se enviaran (sic) para el tratamiento y aprovechamiento a plantas en Colombia avaladas por la autoridad Ambiental		
					Y 12	Residuos solventes Actividad almacenamiento	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices (líquidos)	4 tanques de almacenamiento 1m3 cada uno tendrá la estructura de contingencia contara derrames de 110%	4 despachos /mes de 8 metros cúbicos	Se enviarán (sic) para tratamiento aprovechamiento y/o disposición final implantado en Colombia avaladas por la autoridad ambiental		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS						DIRECCION	TELEFONO
					A1160 A1170	<u>Residuos</u> pilas, baterías y acumuladores con contenido de plomo y otros compuestos <u>Actividad</u> almacenamiento	Acumuladores de plomo de desecho, entero o triturados Acumuladores de desechos sin seleccionar excluidas de acumuladores son los de la lista B los acumuladores de desechos no incluidos en la lista b que contengan constituyentes del anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos.	Área con estantería pesada y contenedores plásticos	3 despachos de un contenedor al año	Se enviarán (sic) para tratamiento aprovechamiento y/o disposición final implantado en Colombia avaladas por la autoridad ambiental		
					A4130	<u>Residuos</u> canecas recipientes y envases. <u>Actividad</u> Almacenamiento	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo III	Área con jaulas de almacenamiento sobre estibas	Despacho inmediato, tan pronto el área es llegando a copar su capacidad.	Molienda del material, Se enviaran (sic9 para tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental		
					A4140	<u>Residuos</u> Solidos	Desechos consistentes o que	Contenedores plasticism	Despachos inmediatos, tan	Se enviaran (sic) para tratamiento y/o		

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS						DIRECCION	TELEFONO
						Impregnados <u>Actividad</u> Almacenamiento	contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes del anexo I, y que muestran las características peligrosas del anexo III	o Y metálicos es estantería pesada o sobre estibas	pronto el área este llegando a copar su capacidad.	disposición final a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental		
					Y29 A2010	<u>Residíos</u> Luminarias y lámparas <u>Actividad</u> Almacenamiento y destrucción	Mercurio, compuestos de mercurio Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados	Área con estantería pesada y cajas de madera y cartón.	2 despachos de un contenedor al año	Después de su destrucción se enviaran (sic9 para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia		
					A1180	<u>Residuos</u> RAEE(residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) incluidos los balastros y tornes <u>Actividad</u> Almacenamiento, desensamble parcial y aprovechamiento	Montajes eléctricos y electrónicos de desechos o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos	Área con estantería pesada y contenedores de plástico y cajas de cartón, dependiendo el tamaño del RAEE, para los de gran tamaño sobre estibas	8 Despachos de un contenedor al año	Se enviaran (sic) para tratamiento y/o disposición final a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental		

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>catódicos y otro vidrio activados u capacitadores de PBC, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, Bifenilo policlorados) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B – B 1110).</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Parágrafo. – Para las actividades de desensamble parcial de RAEE, solo le es permitid a la sociedad INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S., recepcionar los siguientes aparatos eléctricos y electrónicos RAEE en desuso:
<table>
<tr><th>Línea</th><th>Tipo de residuo</th><th>Residuos específicos</th></tr>
<tr><td>Blanca</td><td>Electrodomésticos do gran tamaño</td><td>Grandes equipos refrigerantes. .
Frigoríficos,
Congeladores,
Lavadoras.
Secadoras
Lavavajillas
Cocinas Estufas eléctricas
Placas de calor eléctricas.
Hornos microondas.
Aparatos de calefacción Eléctrica
Radiadores eléctricos.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS			DIRECCION	TELEFONO
							Ventiladores eléctricos, Aparatos de Aire Acondicionado Planchas, Aspiradoras y oíros aparatos de limpieza. Secadores de pelo Aparatos para coser Tostadoras Freidoras Cafeteras Cuchillos eléctricos. Aparatos para cortar y secar peló Relojes Teléfonos celulares Otros productos de transmisión de sonido Cartucho^ de tóner Pantallas de cristal! líquido y provistos de lámparas o de gas como iluminación de fondo		
						Marrón	Aparatos de consumo	Aparatos de radio. Televisores. . Videocámaras. Videos Cadenas; de alta fidelidad Amplificadores de Sonido Instrumentos musicales Otros productos utilizados para registrar, grabar o reproducir, sonido Acetatos soportes de almacenamiento óptico		
							Instrumentos de medida de control	Detector de humo Reguladores de calefacción Termostatos Aparatos de Medición, pesaje o reglaje para el hogar o material de laboratorio		
						Gris	Aparatos de computo de oficina	Portátiles Computadores de escritorio (Mouse, Teclado) Fax' Teléfonos Servidores Cableado de Red y Eléctrico		
							Juguetes o equipos deportivos de tiempo libre	Trenes eléctricos o cochos en pistas eléctricas Consolas portátiles Videojuegos Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, hacer remo Material deportivo con componente		

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>eléctrico o electrónico.</td></tr>
<tr><td></td><td>Máquinas dispensadoras automáticas</td><td>Máquinas dispensadoras de bebidas calientes Máquinas dispensadoras de botellas y latas. Máquinas expendedoras de productos sólidos Máquinas expendedoras de dinero</td></tr>
<tr><td></td><td>Herramientas eléctricas y electrónicas</td><td>Sierras
Máquinas de coser
Herramientas para moldear, tornear, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar y trabajar la madera, y el meta! Herramientas para remachar, clavar, atornillar, sacar remaches o tornillos. Herramientas para soldar, cortar césped o para otras labores de jardinería</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.9.2</td><td>ECOPLAXT J&M S.A.S.</td><td>DRSO</td><td>71900</td><td>Resolución DGEN No. 20217000631 de 16 DIC. 2021</td><td>ARTÍCULO 2. La sociedad ECOPLAXT J&M SAS, identificada con NIT 900.968.366-1, podrá almacenar los residuos peligrosos enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la clasificación establecida en el ARTÍCULO 2.2.6.2.3.6. del Decreto 1076 de 2015:
<table>
<tr><th>Anexo 1 y 2 Titulo 6 del Decreto 1076 de 2015</th><th>Descripción</th><th>Residuo</th><th>Capacidad</th></tr>
<tr><td>A4030</td><td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos Fito farmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, en desuso o no aptos para el uso previsto originalmente.</td><td>Plástico contaminado con Herbicidas y Plaguicidas provenientes del sector florícola.</td><td>Almacenamiento plástico : 500 Toneladas

Capacidad de procesamiento:25 Toneladas/ día

Capacidad almacenamiento producto terminado:100 Toneladas</td></tr>
</table>
</td><td>Planta:
Kilómetro 6+175 en la vereda Los Árboles vía Puente Piedra, Madrid, Cundinamarca</td><td>Contacto
3133501112</td></tr>
<tr><td>1.9.3</td><td>RELAG</td><td>DRSO</td><td>71010</td><td>Resolución DGEN No. 20227000249 de 16 JUN. 2022</td><td>ARTÍCULO 2. El señor LUÍS ARTURO GELVIS RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.153.734, como titular del establecimiento de comercio RELAG, identificado con Nit 77153734-4, podrá almacenar los residuos peligrosos enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la</td><td>Planta:
Predio “Codazzi”, vereda Moyano, sector Santa Marta, Facatativá, Cundinamarca</td><td>Contacto
3142372270</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>clasificación establecida en el artículo 2.2.6.2.3.6. del Decreto 1076 de 2015:
<table>
<tr><th>Anexo 1 y 2 Titulo 6 del Decreto 1076 de 2015</th><th>Descripción</th><th>Residuo</th><th>Capacidad</th></tr>
<tr><td>A4030</td><td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos Fito farmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, en desuso o no aptos para el uso previsto originalmente.</td><td>Plástico contaminado con Herbicidas y Plaguicidas provenientes del sector florícola.</td><td>Capacidad de procesamiento:60 Toneladas/ mes</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="8">2. Empresas gestoras de residuos peligrosos autorizadas, QUE NO HAN INFORMADO INICIO DE OPERACIONES Y SIN INFRAESTRUCTURA</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>SAPRIN S.A E.S.P</td><td>DRSO</td><td>31526</td><td>Resolución No. 1219 del 19 de mayo de 2011

Cedida mediante Resolución No 3425 de 09 de noviembre de 2017

Cedida mediante Resolución No. 4347 del 20 de diciembre de 2019

Resolución DRSO No. 10227000048 de 28 FEB. 2022</td><td>ARTICULO 2: Los residuos peligrosos, autorizados para el tratamiento térmico serán los que se enuncian a continuación:
<table>
<tr><th>Listado Anexo 1 del Decreto 4741 de 2005.</th><th>Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.</th></tr>
<tr><td>Y10</td><td>Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como Bifenilos, policlorinados (PCB) pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.</td></tr>
<tr><td>Y3-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070</td><td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.</td></tr>
<tr><td>Y8-Y9-A3020-A4060</td><td>Residuos de aditivos de aceites lubricantes</td></tr>
<tr><td>Y37-Y40-Y45-A4G40</td><td>Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados.</td></tr>
<tr><td>Y11-A3010</td><td>Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta</td></tr>
</table></td><td>Planta:
Vereda Balsillas Km 6 sector Industrial, Lote 2 Vista Hermosa, Mosquera – Cundinamarca (Planta)

Oficina:
Diagonal No. 1-14 Este Mosquera</td><td>Contacto:
(57) (1)6894345
3107625520</td></tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS	DIRECCION	TELEFONO
					<table><tr><td>Y1-Y2-Y3-A4020</td><td>Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud</td></tr><tr><td></td><td>Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio</td></tr><tr><td></td><td>Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados.</td></tr></table> Resolución DRSO No. 10227000048 de 28 FEB. 2022 Resolución DRSO No. 10227000048 de 28 FEB. 2022 *(…) ARTÍCULO 1: Imponer a las sociedades INCINERACIONES TECNICAS S.A E.S.P, identificada con NIT 900092592-7 y SANEAMIENTO AMBIENTAL E INCINERADORES DE RESIDUOS SAPRIN S.A. E.S.P., con NIT. 900.163.441-9, medida preventiva consistente en la suspensión inmediata de la disposición de residuos peligrosos tales como material procedente de la incineración de residuos peligrosos de los hornos incineradores, residuos hospitalarios como tubos con muestras de sangre frascos de vidrio, catéteres, jeringas, ampolletas y envases plásticos, entre otros, luminarias, baterías, frascos y residuos de vidrios residuos hospitalarios contenedores plásticos sin etiquetas de identificación que indiquen su composición y procedencia, envases plásticos sin etiquetas de identificación que indiquen su composición y procedencia, y de cualquier otro tipo de residuo, al suelo, a la altura del predio denominado LO 1, identificado con matricula inmobiliaria No. 050-1699307 y cédula catastral No. 25473000000060164, localizado en la Vereda Balsillas, del Municipio de Mosquera (Cundinamarca) o en sectores aledaños a dicho predio. (…)*		

<table>
<tr><th>No.</th><th>EMPRESA</th><th>DIRECCIÓN REGIONAL</th><th>EXP. CAR</th><th>RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL</th><th>TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr>
<td>2.2</td>
<td>UNIÓN TEMPORAL EJES LTDA- GAR LTDA</td>
<td>DRSO</td>
<td>23796</td>
<td>Resolución No. 2382 del 24 de noviembre de 2005</td>
<td>PARÁGRAFO SEGUNDO.- Se podrán incinerar los siguientes tipos de residuos:
<table>
<tr><th>RESIDUOS AUTORIZADOS A INCINERAR</th></tr>
<tr><td>• Bases orgánicas como aminas e inorgánicas como hidróxidos alcalinos.</td></tr>
<tr><td>• Aldehidos, perácidos y sus sales (perclorato y permanganato), cromatos y bromo.</td></tr>
<tr><td>• Sustancias orgánicas variadas como hidrocarburos y disolventes.</td></tr>
<tr><td>• Compuestos halogenados (metanol, benceno, cloroformo, anilinas, ásteres acéticos).</td></tr>
<tr><td>• Azidas y sus compuestos azoicos (azida de sodio y azobenceno).</td></tr>
<tr><td>• Sustancias como sodio, potasio y litio.</td></tr>
<tr><td>• Bases orgánicas (dietilamino, cicloexílamina, etilato de sodio, metilato de potasio)</td></tr>
<tr><td>• Compuestos ácidos (ácido fosfórico, cloruro férrico, anhídrido acético, cloruro de benzoilo).</td></tr>
<tr><td>• Mercaptos, nitrilos y cianuros (acetonitrilo, bromocianógeno, ácido tioglicólico).</td></tr>
<tr><td>• Ácido tricolora y trifluroacéticos, agua regia y ácido y odhldrico.</td></tr>
<tr><td>• Ácido sulfúrico fumante, solución de aldehido fórmico.</td></tr>
<tr><td>• Deshechos altamente combustibles: Papel, madera, cartón y caucho, provenientes de fuentes industriales o comerciales y cuyo contenido de humedad sea del 10%.</td></tr>
<tr><td>• Desechos combustibles: Papel, cartón, trapos, madera y otras desechos provenientes de la industria o el comercio, que presenten un contenido de humedad del 25%.</td></tr>
<tr><td>• Desechos anatomopatológicos o patológicos: Desechos orgánicos provenientes de hospitales, laboratorios, anfiteatros o sitios de sacrificio de animales, cuya humedad sea del 85%, previamente tratado en auto-clave.</td></tr>
</table>
</td>
<td>Oficina:
Carrera 43ª No. 18-63</td>
<td>Contacto:
(1)4008484</td>
</tr>
<tr>
<td>2.3</td>
<td>ECORENUEVA</td>
<td>DRSOA</td>
<td>42264</td>
<td>Resolución No. 1867 del 17 de septiembre de 2015

Resolución DGEN No. 20227000193 de 23 MAY. 2022 (Por medio de la cual se declara la pérdida de vigencia de la Resolución No. 1867 del 7 de septiembre de 2015)</td>
<td>Artículo 1: Otorga una Licencia Ambiental a la sociedad ECORENUEVA S.A.S. para el proyecto consistente en la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como el almacenamiento temporal de baterías, plomo, ácido y almacenamiento de aceite usado a desarrollar en el predio ubicado en la calle 12 No 6 – 109 Zona Industrial Cazuca jurisdicción del municipio de Soacha – Cundinamarca identificado con la matricula Inmobiliaria 50S40286068 y cedula catastral 01-04-0008-0061-000,georeferenciado mediante las Coordenadas N:999723 y E:987712, bajo las siguientes especificaciones:

Resolución DGEN No. 20227000193 de 23 MAY. 2022
(…) ARTÍCULO 1: Declarar la pérdida de vigencia de la Resolución No. 1867 del 7 de septiembre de 2015, mediante la cual esta Corporación, otorgó Licencia Ambiental a la Sociedad ECORENUEVA S.A.S. ahora ECORENUEVA E.S.P. S.A.S., con NIT. 900.527.331-0, para el proyecto consistente en la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como el almacenamiento temporal de baterías, plomo, ácido y almacenamiento de aceite usado, a desarrollar en el predio ubicado en la calle 12 No. 6-109 Zona Industrial Cazucá, jurisdicción del municipio de Soacha, Cundinamarca, identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 50S-40286068 y</td>
<td>Planta:
calle 12 No 6 – 109 Zona Industrial Cazuca

Oficina:
Carrera 123b #17-78, Bogotá, Colombia</td>
<td>Contacto:
+57 313 350-2975
+57 313 261-9463</td>
</tr>
</table>

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS	DIRECCION	TELEFONO
					cédula catastral 01-04-0008-0061-000, georreferenciado mediante las coordenadas N: 999723 y E: 987712, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.(…)		

Fin